

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	479060
Número de orden de compra a modificar:	156531

Entidad compradora:	Fondo Nacional de Estupefacientes
Nombre del solicitante:	Laura SANCHEZ SANTAMARIA
Proveedor:	ASECOLBAS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-02-06 10:10:37

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
153038	AYC 2025	CDP-35325	CDP	35325
153056	AYC 2026 VF	VF-62725	VF	62725
Nueva	CDP 2026	CDP-18026	CDP	18026

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z21 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	8.0	Mes	5400250.00	CDP-35325	43202000.00

2	ays05--Z21 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2700125.00	VF-62725	21601000.00
3	ays05--Z21 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2700125.00	VF-62725	21601000.00
4	ays05--Z21 - Jabón para loza 3 (Compra) - 2	8.0	Unidad	15418.00	VF-62725	123344.00
5	ays05--Z21 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	27774.00	VF-62725	222192.00
6	ays05--Z21 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	18462.00	VF-62725	147696.00
7	ays05--Z21 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	8.0	Unidad	10415.00	VF-62725	83320.00
8	ays05--Z21 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 1	8.0	Unidad	5777.00	VF-62725	46216.00
9	ays05--Z21 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	14728.00	VF-62725	117824.00
10	ays05--Z21 - Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario (Compra) - 1	8.0	Unidad	11993.00	VF-62725	95944.00
11	ays05--Z21 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 4	8.0	Unidad	18156.00	VF-62725	145248.00
12	ays05--Z21 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	13676.00	VF-62725	109408.00

13	ays05--Z21 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	23144.00	VF-62725	185152.00
14	ays05--Z21 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	33874.00	VF-62725	270992.00
15	ays05--Z21 - Ambientador 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	21777.00	VF-62725	174216.00
16	ays05--Z21 - Ambientador 2 (Compra) - 4	8.0	Unidad	40880.00	VF-62725	327040.00
17	ays05--Z21 - Insecticida 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	15354.00	VF-62725	122832.00
18	ays05--Z21 - Insecticida 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	15497.00	VF-62725	123976.00
19	ays05--Z21 - Limpiones 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	41030.00	VF-62725	328240.00
20	ays05--Z21 - Bayetilla 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	46710.00	VF-62725	373680.00
21	ays05--Z21 - Paño absorbente multiusos 3 (Compra) - 5	8.0	Unidad	81600.00	VF-62725	652800.00
22	ays05--Z21 - Esponjilla 3 (Compra) - 4	8.0	Unidad	1452.00	VF-62725	11616.00
23	ays05--Z21 - Escoba 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	4109.00	VF-62725	32872.00
24	ays05--Z21 - Escoba 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	0.00	VF-62725	0.00
25	ays05--Z21 - Trapero 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	13156.00	VF-62725	105248.00
26	ays05--Z21 - Trapero 3 (Compra) - 2	8.0	Unidad	16384.00	VF-62725	131072.00
27	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 13	8.0	Unidad	10946.00	VF-62725	87568.00

28	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 13	8.0	Unidad	13026.00	VF-62725	104208.00
29	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 9	8.0	Unidad	46773.00	VF-62725	374184.00
30	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 9	8.0	Unidad	52029.00	VF-62725	416232.00
31	ays05--Z21 - Guantes 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	13656.00	VF-62725	109248.00
32	ays05--Z21 - Guantes 2 (Compra) - 4	8.0	Unidad	18208.00	VF-62725	145664.00
33	ays05--Z21 - Guantes 3 (Compra) - 4	8.0	Unidad	20300.00	VF-62725	162400.00
34	ays05--Z21 - Papel higiénico 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	5997.00	VF-62725	47976.00
35	ays05--Z21 - Papel higiénico 2 (Compra) - 35	8.0	Unidad	383495.00	VF-62725	3067960.00
36	ays05--Z21 - Toallas para manos 5 (Compra) - 30	8.0	Unidad	201990.00	VF-62725	1615920.00
37	ays05--Z21 - Mezclador 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	0.00	VF-62725	0.00
38	ays05--Z21 - Servilleta papel (Compra) - 4	8.0	Unidad	10684.00	VF-62725	85472.00
39	ays05--Z21 - Filtro para greca 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	6152.00	VF-62725	49216.00
40	ays05--Z21 - Filtro para greca 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	3563.00	VF-62725	28504.00
41	ays05--Z21 - Café 1 (Compra) - 35	8.0	Unidad	972720.00	VF-62725	7781760.00
42	ays05--Z21 - Crema para café (Compra) - 15	8.0	Unidad	0.00	VF-62725	0.00
43	ays05--Z21 - Panela (Compra) - 25	8.0	Unidad	234200.00	VF-62725	1873600.00

44	ays05--Z21 - Aromática con panela 2 (Compra) - 25	8.0	Unidad	156475.00	VF-62725	1251800.00
45	ays05--Z21 - Té (Compra) - 12	8.0	Unidad	118848.00	VF-62725	950784.00
46	ays05--Z21 - Agua potable 2 (Compra) - 12	8.0	Unidad	21132.00	VF-62725	169056.00
47	ays05--Z21 - Agua potable 4 (Compra) - 12	8.0	Unidad	185568.00	VF-62725	1484544.00
48	ays05--Z21 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 1	8.0	Unidad	4111.00	VF-62725	32888.00
49	ays05--Z21 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	4420.00	VF-62725	35360.00
50	ays05--Z21 - Atomizadores (Compra) - 2	8.0	Unidad	5728.00	VF-62725	45824.00
51	ays05--Z21 - Balde (Compra) - 1	8.0	Unidad	8202.00	VF-62725	65616.00
52	ays05--Z21 - Dispensador de agua con botellón (Compra) - 0	8.0	Unidad	337508.40	VF-62725	2700067.20
53	ays05--Z21 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	29948.00	VF-62725	239584.00
54	ays05--Z21 - Aspiradora 1 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	41549.00	VF-62725	332392.00
55	ays05--Z21 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	99414.00	VF-62725	795312.00
56	ays05--Z21 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	VF-62725	0.00
57	ays05--Z21 - AIU	1.0	Unidad	11438806.72	VF-62725	11438806.72
58	ays05--Z21 - IVA	1.0	Unidad	2173373.28	VF-62725	2173373.28

Total Orden de Compra Actual:**128,000,247.20****Artículos editados y/o agregados**

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Vasos biodegradables 2	35.00	Mes	10981.00	CDP-18026	384335.00
Nuevo	Nuevo	ADICION AUMENTO IPC 2026	1.00	Unidad	1248789.00	CDP-18026	1248789.00
Nuevo	Nuevo	ADICION SMMLV 2026	1.00	Unidad	17471968.85	CDP-18026	17471968.85
Editado	57	ays05--Z21 - AIU	1.00	Unidad	13349316.00	VF-62725	13349316.00
Editado	58	ays05--Z21 - IVA	1.00	Unidad	2536370.04	VF-62725	2536370.04

Totales de Modificación

Total Nuevos:	19,105,092.85
Total Editados:	15,885,686.04
Total Sin Editar:	114,388,067.20
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	149,378,846.09

Detalle o justificación de la aclaración

Se adiciona un valor total de \$21.378.598,90 a la Orden de Compra N.° 156531, el cual corresponde a la suma de \$20.948.528,03 por concepto del incremento del IPC y aumento del SMMLV para la vigencia 2026, más la inclusión de un nuevo ítem por valor de \$430.070,87.



Firmado digitalmente por Milver Rojas

Firma ordenador del gasto

Nombre: Milver Rojas

Documento: 79.297.797



Firma de proveedor

Nombre: MARGARITA MARÍA SALGADO QUIÑONES

Documento: 52.418.809



Al contestar cite Radicado 2026241400062983

Fecha: 05-02-2026 12:53:51

Destinatario: GRUPO DE GESTION DE RECURSOS Y APOYO OPERATIVO

Consulte su trámite en:

<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>

Código de verificación: 48UY3



MEMORANDO

Bogotá, D.C., **05 de febrero de 2026**

PARA: MILVER ROJAS
Director FNE

DE: EDGAR ALONSO TRUJILLO CORTES
Coordinador G.I.T. Recursos y apoyo operativo

ASUNTO: SOLICITUD DE:
ADICIÓN X PRÓRROGA SUSPENSIÓN MODIFICACIÓN X - ORDEN DE COMPRA No. 156531 DE 2025 (FNE-300-2025)

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación del Ministerio de Salud y Protección Social (adoptado por la Resolución No. 1771 de 2021) solicito su aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

1. ANTECEDENTES

No. Contrato	Orden de Compra No 156531 / FNE-300-2025
Contratista	ASECOLBAS LTDA
Objeto del Contrato	Prestar el servicio integrado de aseo y cafetería para el Fondo Nacional de Estupefacientes incluyendo los insumos necesarios para la prestación de este servicio.
Plazo	El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 30 de julio de 2026.
Inicio	04/12/2025
Terminación	30/07/2026
Valor del Contrato	\$ 128.000.247,20
Supervisor	Edgar Alonso Trujillo Cortes

Dependencia solicitante	GIT de Recursos y Apoyo Operativo
--------------------------------	-----------------------------------

2. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

2.1. ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA Y SERVICIOS ESPECIALES.

El Grupo Interno de Trabajo de Recursos y Apoyo Operativo del Fondo Nacional de Estupefacientes tiene como objetivo gestionar de manera adecuada la adquisición de los bienes y servicios requeridos de tal manera que garantice el normal funcionamiento de la infraestructura física de la Unidad y la prestación de los servicios para la misma, por lo que, entre otras funciones, tiene las siguientes:

- (...)
1. *Adelantar la organización, ejecución y supervisión de los procesos de adquisición, almacenamiento y custodia de los bienes y servicios que posea o requiera la Unidad para su funcionamiento.*
 3. *Adelantar las actividades necesarias para la adquisición y el adecuado mantenimiento de los elementos y equipos y servicios que se requieran para garantizar la seguridad y vigilancia de las instalaciones, bodega, vehículos y personal de la Unidad.*
 7. *Adelantar los procesos requeridos para la adquisición de los equipos, elementos y servicios requeridos para el buen desempeño de las funciones cargo de la Unidad.*
 8. *Velar por el suministro oportuno de los bienes y servicios requeridos por los funcionarios para el adecuado desempeño de las funciones a cargo de la Unidad.*
 13. *Velar por la mitigación de los riesgos y generar acciones preventivas y/o correctivas que se requieran para superar los eventos que alteren la buena marcha de la administración pública y el cumplimiento de las funciones de la unidad. (...)*

Es por esta razón que, el GIT Recursos y Apoyo Operativo, tiene la responsabilidad de velar por el cuidado y conservación y mantenimiento locativo básico de la planta física, desarrollando buenas prácticas de orden y aseo, parte importante de esa gestión operativa, es la de mantener en perfecto estado de limpieza las instalaciones, de tal manera que permita cumplir a cabalidad con las disposiciones existentes en materia de salubridad, higiene con el fin de brindar un ambiente sano y agradable a los servidores públicos y contratistas que laboran en la entidad, así mismo, a los usuarios y visitantes.

En tal sentido, el día 28 de noviembre de 2025 el FNE suscribió la Orden de Compra 156531 a través del Acuerdo Marco CCE-SNG-AMP-008-2025 para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V con la empresa ASECOLBAS LTDA cuyo objeto es *“Prestar el servicio integrado de aseo y cafetería para el Fondo Nacional de Estupefacientes incluyendo los insumos necesarios para la prestación de este servicio.”* con un plazo de ejecución del 04 de diciembre de 2025 al 30 de julio de 2026.

Cabe resaltar que la orden de compra enunciada se suscribió por un valor total de **\$128.000.247,20** de acuerdo a las necesidades de operarios, bienes e insumos para la correcta prestación del servicio mensual en las instalaciones de la Entidad en un total de 58 líneas, que garantizan el bienestar para los servidores, contratistas, usuarios y visitantes del FNE durante todo el periodo de ejecución, y mantener en óptimas condiciones de limpieza, salubridad, confort e higienización

la sede de la Entidad.

A continuación, se relaciona la distribución del valor total de la orden de compra:

Línea	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Operario de aseo y cafetería – 2	8	UND	\$5.400.250,00	\$43.202.000,00
2	Operario de aseo y cafetería – 1	8	UND	\$2.700.125,00	\$21.601.000,00
3	Operario de mantenimiento - 1	8	UND	\$2.700.125,00	\$21.601.000,00
4	Jabón para loza 3 (Compra) - 2	8	UND	\$15.418,00	\$123.344,00
5	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) – 3	8	UND	\$27.774,00	\$222.192,00
6	Limpiador multiusos 1 (Compra) – 2	8	UND	\$18.462,00	\$147.696,00
7	Líquido desengrasante (Compra) – 1	8	UND	\$10.415,00	\$83.320,00
8	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) – 1	8	UND	\$5.777,00	\$46.216,00
9	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) – 2	8	UND	\$14.728,00	\$117.824,00
10	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario (Compra) – 1	8	UND	\$11.993,00	\$95.944,00
11	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) – 4	8	UND	\$18.156,00	\$145.248,00
12	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) – 2	8	UND	\$13.676,00	\$109.408,00
13	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) – 4	8	UND	\$23.144,00	\$185.152,00
14	Alcohol industrial 1 (Compra) – 2	8	UND	\$33.874,00	\$270.992,00
15	Ambientador 1 (Compra) – 3	8	UND	\$21.777,00	\$174.216,00
16	Ambientador 2 (Compra) – 4	8	UND	\$40.880,00	\$327.040,00
17	Insecticida 1 (Compra) – 1	8	UND	\$15.354,00	\$122.832,00
18	Insecticida 2 (Compra) – 1	8	UND	\$15.497,00	\$123.976,00
19	Limpiones 1 (Compra) – 10	8	UND	\$41.030,00	\$328.240,00
20	Bayetilla 1 (Compra) – 6	8	UND	\$46.710,00	\$373.680,00
21	Paño absorbente multiusos 3 (Compra) – 5	8	UND	\$81.600,00	\$652.800,00
22	Esponjilla 3 (Compra) – 4	8	UND	\$1.452,00	\$11.616,00
23	Escoba 1 (Compra) – 1	8	UND	\$4.109,00	\$32.872,00
24	Escoba 2 (Compra) – 1	8	UND	\$0,00	\$0,00
25	Trapero 1 (Compra) – 2	8	UND	\$13.156,00	\$105.248,00
26	Trapero 3 (Compra) – 2	8	UND	\$16.384,00	\$131.072,00
27	Bolsas plásticas 1 (Compra) – 13	8	UND	\$10.946,00	\$87.568,00
28	Bolsas plásticas 3 (Compra) – 13	8	UND	\$13.026,00	\$104.208,00
29	Bolsas plásticas 21 (Compra) – 9	8	UND	\$46.773,00	\$374.184,00
30	Bolsas plásticas 23 (Compra) – 9	8	UND	\$52.029,00	\$416.232,00
31	Guantes 1 (Compra) – 3	8	UND	\$13.656,00	\$109.248,00
32	Guantes 2 (Compra) – 4	8	UND	\$18.208,00	\$145.664,00

33	Guantes 3 (Compra) – 4	8	UND	\$20.300,00	\$162.400,00
34	Papel higiénico 1 (Compra) – 3	8	UND	\$5.997,00	\$47.976,00
35	Papel higiénico 2 (Compra) – 35	8	UND	\$383.495,00	\$3.067.960,00
36	Toallas para manos 5 (Compra) – 30	8	UND	\$201.990,00	\$1.615.920,00
37	Mezclador 1 (Compra) – 4	8	UND	\$0,00	\$0,00
38	Servilleta papel (Compra) – 4	8	UND	\$10.684,00	\$85.472,00
39	Filtro para greca 1 (Compra) – 2	8	UND	\$6.152,00	\$49.216,00
40	Filtro para greca 2 (Compra) – 1	8	UND	\$3.563,00	\$28.504,00
41	Café 1 (Compra) – 35	8	UND	\$972.720,00	\$7.781.760,00
42	Crema para café (Compra) – 15	8	UND	\$0,00	\$0,00
43	Panela (Compra) – 25	8	UND	\$234.200,00	\$1.873.600,00
44	Aromática con panela 2 (Compra) – 25	8	UND	\$156.475,00	\$1.251.800,00
45	Té (Compra) – 12	8	UND	\$118.848,00	\$950.784,00
46	Agua potable 2 (Compra) – 12	8	UND	\$21.132,00	\$169.056,00
47	Agua potable 4 (Compra) – 12	8	UND	\$185.568,00	\$1.484.544,00
48	Destapador para sanitario (chupa) (Compra) – 1	8	UND	\$4.111,00	\$32.888,00
49	Recogedor de basura 1 (Compra) – 1	8	UND	\$4.420,00	\$35.360,00
50	Atomizadores (Compra) – 2	8	UND	\$5.728,00	\$45.824,00
51	Balde (Compra) – 1	8	UND	\$8.202,00	\$65.616,00
52	Dispensador de agua con botellón (Compra) - 0.38	8	UND	\$337.508,40	\$2.700.067,20
53	Greca para tintos 2 (Arrendamiento) – 1	8	UND	\$29.948,00	\$239.584,00
54	Aspiradora 1 (Arrendamiento) – 1	8	UND	\$41.549,00	\$332.392,00
55	Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 1	8	UND	\$99.414,00	\$795.312,00
56	Recargo por dotación especial – 1	8	UND	\$ 0,00	\$ 0,00
57	AIU – 1	1	UND	\$11.438.806,72	\$11.438.806,72
58	IVA – 1	1	UND	\$2.173.373,28	\$2.173.373,28
TOTAL					\$ 128.000.247,20

Ahora bien, de acuerdo a la minuta del Acuerdo Marco para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 Cláusula 11 Actualizaciones del Catálogo, Numeral 11.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios establece que:

“(...)

b) Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales por IPC: Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2025, ajustará en el QUINCE (15) DÍA HÁBIL de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y el Servicio Especial con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente.

Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.

c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el QUINCE (15) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. **Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente.** Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.
(...)"

En ese mismo sentido, Colombia Compra Eficiente el 23 de enero de 2026 emite Comunicado ajustando el valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC en el que informa que:

(...)
Colombia Compra Eficiente informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, debido al aumento IPC, en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2-literal b del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024

De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el cual puede consultar en el siguiente enlace: [DANE - Incremento IPC, el aumento por IPC para el año 2026 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,10%](#).
(...)

Por lo anterior, el día 08 de enero de 2026, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reveló la cifra del **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** de todo el 2025, lo que servirá de base para el incremento del costo de productos de la canasta familiar, bienes e insumos, la cual arrojó una variación anual del **5.10%**.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE (2026)

Con respecto al **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)** para el 2026, El Ministerio del Trabajo publicó el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, por el cual se fija salario mínimo mensual legal vigente para 2026. Dicho decreto estableció que:

“(...)
Artículo 1. Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2026. Fijar a partir del primero (1°) de enero de 2026 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905).
(...)”

Es decir, hubo un incremento del **23.11%** con respecto al valor del SMMLV del 2025.

Siendo así, una vez se dio conocimiento público de los Incrementos Oficiales por parte del Gobierno Nacional para el IPC y el SMMLV para la vigencia 2026, y en cumplimiento a la Cláusula 11 del Acuerdo Marco CCE-SNG-AMP-008-2025 para la Actualización de precios por aumentos del IPC y del SMMLV, el Fondo Nacional de Estupefacientes el día 26 de enero de 2026 vía correo electrónico, solicitó la cotización formal a la empresa ASECOLBAS LTDA, con el fin de obtener los precios exactos a modificar en la Orden de Compra 156531 del 2025, acorde a los incrementos decretados; y adición, y de acuerdo a las necesidades de la Entidad, se solicitó la cotización para la inclusión de un ítem (156) a la Orden de Compra en lo relacionado a **Vasos biodegradable** para el suministro mensual. Fruto de esta solicitud, el día martes 27 de enero de 2026, ASECOLBAS LTDA, remitió a través de archivo Excel las actualizaciones de precios para cada uno de los ítems de la actual orden de compra de la siguiente manera:

“(...)
Buen día,

Teniendo en cuenta los incrementos y la adición del ítem 156, el costo mensual de la factura sería aproximadamente de \$19.054.116,46. En consecuencia, el valor estimado a adicionar sería alrededor de \$21.378.598,90.

Adjunto el archivo en Excel con el detalle correspondiente.
(...)”

Item	Servicio	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Nuevo precio cláusula 10	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total	AJUSTE SMMLV/IPC 01 DE ENERO AL 30 DE JULIO DE 2026
1	Operario de aseo y cafetería	2	Mes	8	\$2.700.125,00	\$5.400.250,00	\$43.202.000,00	\$8.735.984,43
2	Operario de aseo y cafetería	1	Mes	8	\$2.700.125,00	\$2.700.125,00	\$21.601.000,00	\$4.367.992,21
3	Operario de mantenimiento	1	Mes	8	\$2.700.125,00	\$2.700.125,00	\$21.601.000,00	\$4.367.992,21
4	Jabón para loza 3 (Compra)	2	Und	8	\$7.709,00	\$15.418,00	\$123.344,00	\$5.504,23
5	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	3	Und	8	\$9.258,00	\$27.774,00	\$222.192,00	\$9.915,32
6	Limpiador multiusos 1 (Compra)	2	Und	8	\$9.231,00	\$18.462,00	\$147.696,00	\$6.590,93
7	Líquido desengrasante (Compra)	1	Und	8	\$10.415,00	\$10.415,00	\$83.320,00	\$3.718,16
8	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	1	Und	8	\$5.777,00	\$5.777,00	\$46.216,00	\$2.062,39
9	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	2	Und	8	\$7.364,00	\$14.728,00	\$117.824,00	\$5.257,90
10	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario (Compra)	1	Und	8	\$11.993,00	\$11.993,00	\$95.944,00	\$4.281,50
11	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	4	Und	8	\$4.539,00	\$18.156,00	\$145.248,00	\$6.481,69
12	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	2	Und	8	\$6.838,00	\$13.676,00	\$109.408,00	\$4.882,33
13	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	4	Und	8	\$5.786,00	\$23.144,00	\$185.152,00	\$8.262,41
14	Alcohol industrial 1 (Compra)	2	Und	8	\$16.937,00	\$33.874,00	\$270.992,00	\$12.093,02
15	Ambientador 1 (Compra)	3	Und	8	\$7.259,00	\$21.777,00	\$174.216,00	\$7.774,39
16	Ambientador 2 (Compra)	4	Und	8	\$10.220,00	\$40.880,00	\$327.040,00	\$14.594,16
17	Insecticida 1 (Compra)	1	Und	8	\$15.354,00	\$15.354,00	\$122.832,00	\$5.481,38
18	Insecticida 2 (Compra)	1	Und	8	\$15.497,00	\$15.497,00	\$123.976,00	\$5.532,43
19	Limpiones 1 (Compra)	10	Und	8	\$4.103,00	\$41.030,00	\$328.240,00	\$14.647,71
20	Bayetilla 1 (Compra)	6	Und	8	\$7.785,00	\$46.710,00	\$373.680,00	\$16.675,47
21	Paño absorbente multiusos 3 (Compra)	5	Und	8	\$16.320,00	\$81.600,00	\$652.800,00	\$29.131,20

22	Esponjilla 3 (Compra)	4	Und	8	\$363,00	\$1.452,00	\$11.616,00	\$518,36
23	Escoba 1 (Compra)	1	Und	8	\$4.109,00	\$4.109,00	\$32.872,00	\$1.466,91
24	Escoba 2 (Compra)	1	Und	8	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
25	Trapero 1 (Compra)	2	Und	8	\$6.578,00	\$13.156,00	\$105.248,00	\$4.696,69
26	Trapero 3 (Compra)	2	Und	8	\$8.192,00	\$16.384,00	\$131.072,00	\$5.849,09
27	Bolsas plásticas 1 (Compra)	13	Und	8	\$842,00	\$10.946,00	\$87.568,00	\$3.907,72
28	Bolsas plásticas 3 (Compra)	13	Und	8	\$1.002,00	\$13.026,00	\$104.208,00	\$4.650,28
29	Bolsas plásticas 21 (Compra)	9	Und	8	\$5.197,00	\$46.773,00	\$374.184,00	\$16.697,96
30	Bolsas plásticas 23 (Compra)	9	Und	8	\$5.781,00	\$52.029,00	\$416.232,00	\$18.574,35
31	Guantes 1 (Compra)	3	Und	8	\$4.552,00	\$13.656,00	\$109.248,00	\$4.875,19
32	Guantes 2 (Compra)	4	Und	8	\$4.552,00	\$18.208,00	\$145.664,00	\$6.500,26
33	Guantes 3 (Compra)	4	Und	8	\$5.075,00	\$20.300,00	\$162.400,00	\$7.247,10
34	Papel higiénico 1 (Compra)	3	Und	8	\$1.999,00	\$5.997,00	\$47.976,00	\$2.140,93
35	Papel higiénico 2 (Compra)	35	Und	8	\$10.957,00	\$383.495,00	\$3.067.960,00	\$136.907,72
36	Toallas para manos 5 (Compra)	30	Und	8	\$6.733,00	\$201.990,00	\$1.615.920,00	\$72.110,43
37	Mezclador 1 (Compra)	4	Und	8	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
38	Servilleta papel (Compra)	4	Und	8	\$2.671,00	\$10.684,00	\$85.472,00	\$3.814,19
39	Filtro para greca 1 (Compra)	2	Und	8	\$3.076,00	\$6.152,00	\$49.216,00	\$2.196,26
40	Filtro para greca 2 (Compra)	1	Und	8	\$3.563,00	\$3.563,00	\$28.504,00	\$1.271,99
41	Café 1 (Compra)	35	Und	8	\$27.792,00	\$972.720,00	\$7.781.760,00	\$347.261,04
42	Crema para café (Compra)	15	Und	8	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
43	Panela (Compra)	25	Und	8	\$9.368,00	\$234.200,00	\$1.873.600,00	\$83.609,40
44	Aromática con panela 2 (Compra)	25	Und	8	\$6.259,00	\$156.475,00	\$1.251.800,00	\$55.861,58
45	Té (Compra)	12	Und	8	\$9.904,00	\$118.848,00	\$950.784,00	\$42.428,74
46	Agua potable 2 (Compra)	12	Und	8	\$1.761,00	\$21.132,00	\$169.056,00	\$7.544,12
47	Agua potable 4 (Compra)	12	Und	8	\$15.464,00	\$185.568,00	\$1.484.544,00	\$66.247,78
48	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	1	Und	8	\$4.111,00	\$4.111,00	\$32.888,00	\$1.467,63
49	Recogedor de basura 1 (Compra)	1	Und	8	\$4.420,00	\$4.420,00	\$35.360,00	\$1.577,94
50	Atomizadores (Compra)	2	Und	8	\$2.864,00	\$5.728,00	\$45.824,00	\$2.044,90
51	Balde (Compra)	1	Und	8	\$8.202,00	\$8.202,00	\$65.616,00	\$2.928,11

52	Dispensador de agua con botellón (Compra)	0,38	Und	8	\$888.180,00	\$337.508,40	\$2.700.067,20	\$120.490,50
53	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	1	Und	8	\$29.948,00	\$29.948,00	\$239.584,00	\$10.691,44
54	Aspiradora 1 (Arrendamiento)	1	Und	8	\$41.549,00	\$41.549,00	\$332.392,00	\$14.832,99
55	Lavabridadora de pisos 1 (Arrendamiento)	1	Und	8	\$99.414,00	\$99.414,00	\$795.312,00	\$35.490,80
Subtotal							\$114.388.067,20	\$18.720.757,85
% AIU 10%							\$11.438.806,72	\$1.872.075,78
IVA							\$2.173.373,28	\$355.694,40
Total							\$128.000.247,20	\$20.948.528,03

Como se evidencia en la anterior tabla, el valor total a adicionar en la Orden de Compra 156531 del 2025 por aumento salarial e IPC para la vigencia 2026 es por un valor total de **\$20.948.528,03**.

2.2. ADICION BIEN DE ASEO Y CAFETERÍA A LA ORDEN DE COMPRA.

Ahora bien, se hace necesaria la inclusión de un nuevo ítem correspondiente a vasos biodegradables (5 paquetes mensuales, mínimo de 50 vasos cada paquete, elaborado en cartón 97% biodegradable, capacidad mínima de 6 oz) en la Orden de Compra No. 156531 del 2025, teniendo en cuenta el incremento significativo en el flujo de personas que acuden a las instalaciones del FNE para la realización de trámites administrativos, así como la atención permanente a usuarios internos y externos, de igual manera, el desarrollo continuo de reuniones interinstitucionales, mesas de trabajo y jornadas de articulación institucional, tanto las ya realizadas como aquellas que se encuentran proyectadas en la presente vigencia, ha generado y continuará generando una mayor demanda del servicio de cafetería.

En este contexto, resulta indispensable contar con insumos suficientes que permitan prestar un servicio de cafetería adecuado, oportuno y eficiente, garantizando condiciones óptimas de atención para funcionarios, visitantes y entidades externas y la adquisición de este insumo no solo contribuye a la correcta operación del servicio, sino que además se encuentra alineada con las políticas de sostenibilidad ambiental y el uso responsable de recursos, promoviendo la reducción de residuos contaminantes.

Por lo anterior, la inclusión de este nuevo ítem es necesaria para asegurar la continuidad del servicio de cafetería, mantener estándares adecuados de calidad en la atención y responder de manera eficiente a las necesidades actuales y proyectadas del FNE. A continuación, se evidencia la cotización recibida por el proveedor para el ítem anteriormente mencionado:

Item	Servicio	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Precio	Valor Mensual / Valor X Unidad	Total a incluir en la OC
56	Vasos biodegradables 2 (Compra)	5	Und	7	\$10.981,00	\$54.905,00	\$384.335,00

	Subtotal	\$384.335,00
% AIU	10%	\$38.433,50
	IVA	\$7.302,37
	Total	\$430.070,87

Se resalta que, este valor se encuentra ajustado a lo establecido en el catálogo de precios del AMP y por lo cual, la entidad verifica y acepta que dicho valor se encuentra dentro de los rangos de precios del mercado y los consignados en el catálogo. Siendo así, el valor total a adicionar por la inclusión de este nuevo ítem a la Orden de Compra 156531 del 2025 es por **\$430.070,87**.

2.3. MODIFICACION ORDEN DE COMPRA 156531 del 2025.

De conformidad a anteriormente expuesto, se hace necesaria la modificación y adición de la Orden de Compra 156531, en cumplimiento al Clausulado fijado en el Acuerdo Marco CCE-SNG-AMP-008-2025 para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V, y de acuerdo al cambio en los indicadores económicos mencionados para la Vigencia 2026 a cada uno los ítems relacionados y en consecuencia, se hace necesario adicionar un valor total de **\$21.378.598,90** a la Orden de Compra N.º 156531 por, el cual corresponde a la suma de **\$20.948.528,03** por concepto del incremento del IPC y aumento del SMMLV para la vigencia 2026, más la inclusión de un nuevo ítem por valor de **\$430.070,87**, arrojando como resultado, que el nuevo valor total de la Orden de Compra asciende al valor total de **\$149.378.846,09**, bajo el siguiente detalle:

Ítem	Servicio	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Nuevo precio cláusula 10	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total	AJUSTE SMMLV/IPC 01 DE ENERO AL 30 DE JULIO DE 2026	NUEVO VALOR UNITARIO ORDEN DE COMPRA	NUEVO VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA
1	Operario de aseo y cafetería	2	Mes	8	\$2.700.125,00	\$5.400.250,00	\$43.202.000,00	\$8.735.984,43	\$6.492.248,05	\$51.937.984,43
2	Operario de aseo y cafetería	1	Mes	8	\$2.700.125,00	\$2.700.125,00	\$21.601.000,00	\$4.367.992,21	\$3.246.124,03	\$25.968.992,21
3	Operario de mantenimiento	1	Mes	8	\$2.700.125,00	\$2.700.125,00	\$21.601.000,00	\$4.367.992,21	\$3.246.124,03	\$25.968.992,21
4	Jabón para loza 3 (Compra)	2	Und	8	\$7.709,00	\$15.418,00	\$123.344,00	\$5.504,23	\$16.106,03	\$128.848,23
5	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	3	Und	8	\$9.258,00	\$27.774,00	\$222.192,00	\$9.915,32	\$29.013,41	\$232.107,32
6	Limpiador multiusos 1 (Compra)	2	Und	8	\$9.231,00	\$18.462,00	\$147.696,00	\$6.590,93	\$19.285,87	\$154.286,93
7	Líquido desengrasante (Compra)	1	Und	8	\$10.415,00	\$10.415,00	\$83.320,00	\$3.718,16	\$10.879,77	\$87.038,16
8	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	1	Und	8	\$5.777,00	\$5.777,00	\$46.216,00	\$2.062,39	\$6.034,80	\$48.278,39

9	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	2	Und	8	\$7.364,00	\$14.728,00	\$117.824,00	\$5.257,90	\$15.385,24	\$123.081,90
10	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario (Compra)	1	Und	8	\$11.993,00	\$11.993,00	\$95.944,00	\$4.281,50	\$12.528,19	\$100.225,50
11	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	4	Und	8	\$4.539,00	\$18.156,00	\$145.248,00	\$6.481,69	\$18.966,21	\$151.729,69
12	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	2	Und	8	\$6.838,00	\$13.676,00	\$109.408,00	\$4.882,33	\$14.286,29	\$114.290,33
13	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	4	Und	8	\$5.786,00	\$23.144,00	\$185.152,00	\$8.262,41	\$24.176,80	\$193.414,41
14	Alcohol industrial 1 (Compra)	2	Und	8	\$16.937,00	\$33.874,00	\$270.992,00	\$12.093,02	\$35.385,63	\$283.085,02
15	Ambientador 1 (Compra)	3	Und	8	\$7.259,00	\$21.777,00	\$174.216,00	\$7.774,39	\$22.748,80	\$181.990,39
16	Ambientador 2 (Compra)	4	Und	8	\$10.220,00	\$40.880,00	\$327.040,00	\$14.594,16	\$42.704,27	\$341.634,16
17	Insecticida 1 (Compra)	1	Und	8	\$15.354,00	\$15.354,00	\$122.832,00	\$5.481,38	\$16.039,17	\$128.313,38
18	Insecticida 2 (Compra)	1	Und	8	\$15.497,00	\$15.497,00	\$123.976,00	\$5.532,43	\$16.188,55	\$129.508,43
19	Limpiónes 1 (Compra)	10	Und	8	\$4.103,00	\$41.030,00	\$328.240,00	\$14.647,71	\$42.860,96	\$342.887,71
20	Bayetilla 1 (Compra)	6	Und	8	\$7.785,00	\$46.710,00	\$373.680,00	\$16.675,47	\$48.794,43	\$390.355,47
21	Paño absorbente multusos 3 (Compra)	5	Und	8	\$16.320,00	\$81.600,00	\$652.800,00	\$29.131,20	\$85.241,40	\$681.931,20
22	Esponjilla 3 (Compra)	4	Und	8	\$363,00	\$1.452,00	\$11.616,00	\$518,36	\$1.516,80	\$12.134,36
23	Escoba 1 (Compra)	1	Und	8	\$4.109,00	\$4.109,00	\$32.872,00	\$1.466,91	\$4.292,36	\$34.338,91
24	Escoba 2 (Compra)	1	Und	8	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
25	Trapero 1 (Compra)	2	Und	8	\$6.578,00	\$13.156,00	\$105.248,00	\$4.696,69	\$13.743,09	\$109.944,69
26	Trapero 3 (Compra)	2	Und	8	\$8.192,00	\$16.384,00	\$131.072,00	\$5.849,09	\$17.115,14	\$136.921,09
27	Bolsas plásticas 1 (Compra)	13	Und	8	\$842,00	\$10.946,00	\$87.568,00	\$3.907,72	\$11.434,47	\$91.475,72
28	Bolsas plásticas 3 (Compra)	13	Und	8	\$1.002,00	\$13.026,00	\$104.208,00	\$4.650,28	\$13.607,29	\$108.858,28
29	Bolsas plásticas 21 (Compra)	9	Und	8	\$5.197,00	\$46.773,00	\$374.184,00	\$16.697,96	\$48.860,25	\$390.881,96
30	Bolsas plásticas 23 (Compra)	9	Und	8	\$5.781,00	\$52.029,00	\$416.232,00	\$18.574,35	\$54.350,79	\$434.806,35
31	Guantes 1 (Compra)	3	Und	8	\$4.552,00	\$13.656,00	\$109.248,00	\$4.875,19	\$14.265,40	\$114.123,19
32	Guantes 2 (Compra)	4	Und	8	\$4.552,00	\$18.208,00	\$145.664,00	\$6.500,26	\$19.020,53	\$152.164,26
33	Guantes 3 (Compra)	4	Und	8	\$5.075,00	\$20.300,00	\$162.400,00	\$7.247,10	\$21.205,89	\$169.647,10
34	Papel higiénico 1 (Compra)	3	Und	8	\$1.999,00	\$5.997,00	\$47.976,00	\$2.140,93	\$6.264,62	\$50.116,93
35	Papel higiénico 2 (Compra)	35	Und	8	\$10.957,00	\$383.495,00	\$3.067.960,00	\$136.907,72	\$400.608,46	\$3.204.867,72
36	Toallas para manos 5 (Compra)	30	Und	8	\$6.733,00	\$201.990,00	\$1.615.920,00	\$72.110,43	\$211.003,80	\$1.688.030,43

37	Mezclador 1 (Compra)	4	Und	8	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
38	Servilleta papel (Compra)	4	Und	8	\$2.671,00	\$10.684,00	\$85.472,00	\$3.814,19	\$11.160,77	\$89.286,19
39	Filtro para greca 1 (Compra)	2	Und	8	\$3.076,00	\$6.152,00	\$49.216,00	\$2.196,26	\$6.426,53	\$51.412,26
40	Filtro para greca 2 (Compra)	1	Und	8	\$3.563,00	\$3.563,00	\$28.504,00	\$1.271,99	\$3.722,00	\$29.775,99
41	Café 1 (Compra)	35	Und	8	\$27.792,00	\$972.720,00	\$7.781.760,00	\$347.261,04	\$1.016.127,63	\$8.129.021,04
42	Crema para café (Compra)	15	Und	8	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
43	Panela (Compra)	25	Und	8	\$9.368,00	\$234.200,00	\$1.873.600,00	\$83.609,40	\$244.651,18	\$1.957.209,40
44	Aromática con panela 2 (Compra)	25	Und	8	\$6.259,00	\$156.475,00	\$1.251.800,00	\$55.861,58	\$163.457,70	\$1.307.661,58
45	Té (Compra)	12	Und	8	\$9.904,00	\$118.848,00	\$950.784,00	\$42.428,74	\$124.151,59	\$993.212,74
46	Agua potable 2 (Compra)	12	Und	8	\$1.761,00	\$21.132,00	\$169.056,00	\$7.544,12	\$22.075,02	\$176.600,12
47	Agua potable 4 (Compra)	12	Und	8	\$15.464,00	\$185.568,00	\$1.484.544,00	\$66.247,78	\$193.848,97	\$1.550.791,78
48	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	1	Und	8	\$4.111,00	\$4.111,00	\$32.888,00	\$1.467,63	\$4.294,45	\$34.355,63
49	Recogedor de basura 1 (Compra)	1	Und	8	\$4.420,00	\$4.420,00	\$35.360,00	\$1.577,94	\$4.617,24	\$36.937,94
50	Atomizadores (Compra)	2	Und	8	\$2.864,00	\$5.728,00	\$45.824,00	\$2.044,90	\$5.983,61	\$47.868,90
51	Balde (Compra)	1	Und	8	\$8.202,00	\$8.202,00	\$65.616,00	\$2.928,11	\$8.568,01	\$68.544,11
52	Dispensador de agua con botellón (Compra)	0,38	Und	8	\$888.180,00	\$337.508,40	\$2.700.067,20	\$120.490,50	\$352.569,71	\$2.820.557,70
53	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	1	Und	8	\$29.948,00	\$29.948,00	\$239.584,00	\$10.691,44	\$31.284,43	\$250.275,44
54	Aspiradora 1 (Arrendamiento)	1	Und	8	\$41.549,00	\$41.549,00	\$332.392,00	\$14.832,99	\$43.403,12	\$347.224,99
55	Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento)	1	Und	8	\$99.414,00	\$99.414,00	\$795.312,00	\$35.490,80	\$103.850,35	\$830.802,80
56	Vasos biodegradables 2 (Compra)	5	Und	7	\$10.981,00	\$54.905,00	N.A	\$384.335,00	\$54.905,00	\$384.335,00
Subtotal								\$114.388.067,20	\$19.105.092,85	\$133.493.160,05
% AIU							10%	\$11.438.806,72	\$1.910.509,28	\$13.349.316,00
IVA								\$2.173.373,28	\$362.996,76	\$2.536.370,04
Total								\$128.000.247,20	\$21.378.598,90	\$149.378.846,09

Por tanto, la presente justificación se desarrolla en cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y la Ley 1474 de 2011, de acuerdo con las cuales, es obligación de las entidades motivar debidamente cualquier modificación al contrato principal, y en el mismo sentido, hacer un empleo eficiente de los recursos estatales destinados para la ejecución de sus actividades misionales y el cumplimiento de los fines estatales.

De la misma forma y en concordancia con lo antes señalado, el fundamento esencial de la Institución se encuentra en el deber de actuar en el ámbito contractual de la Ley 80 de 1993, que en su artículo 3° inciso 1, prescribe:

“Artículo 3°.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...).”

Por regla general, y de acuerdo con la Sentencia C-932 de 2007 por parte de la Corte Constitucional, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato”, así lo prevén, por ejemplo, el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el cual faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral (...).”

Así, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto del 13 de agosto de 2009 señaló que: “La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.”

En sentencia CE SIII E 21491 de 2011, el Consejo de Estado manifiesta frente a las modificaciones contractuales, que la modificación bilateral de un contrato *“(...) Es un principio general, previsto en el artículo 1602 del Código Civil, que el contrato puede ser modificado por el común acuerdo de las partes, facultad que en materia de contratación estatal está prevista en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 (...).”*

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actualmente el contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

A la fecha, el porcentaje de ejecución técnica es del 26.16% y financiera del 13,62%.

El estado financiero a la fecha, es el siguiente:

Valor vigencia 2025	\$ 18.643.734,20
Valor vigencia 2026	\$ 109.356.513
Valor inicial del contrato	\$ 128.000.247,20
Valor liberado vigencia 2025	\$ 1.208.575,95
Valor pagado a la fecha de la solicitud	\$ 17.435.158,25
Saldo por pagar	\$ 109.356.513

4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

N/A

5. SOLICITUD

Así las cosas, se hace necesario **adicionar y modificar** los valores de las líneas del 1 al 58 de la Orden de Compra 156531 en relación al Ajuste Salarial del 23.11% del SMMLV para la vigencia 2025 y Ajuste del IPC 5.1% publicado por el DANE en base al año gravable 2026, así como **incluir** un nuevo ítem denominado **Vasos biodegradables 2 (Compra)** de 5 paquetes por 7 meses, quedando de la siguiente manera:

¿Nuevo SI o NO?	Número de la Línea en la Orden de Compra	Nombre del artículo tal y como se encuentra en la Orden de Compra	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
NO	1	Operario de aseo y cafetería – 2	8	UND	\$6.492.248,05	\$51.937.984,43
NO	2	Operario de aseo y cafetería – 1	8	UND	\$3.246.124,03	\$25.968.992,21
NO	3	Operario de mantenimiento - 1	8	UND	\$3.246.124,03	\$25.968.992,21
NO	4	Jabón para loza 3 (Compra) - 2	8	UND	\$16.106,03	\$128.848,23
NO	5	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) – 3	8	UND	\$29.013,41	\$232.107,32
NO	6	Limpiador multiusos 1 (Compra) – 2	8	UND	\$19.285,87	\$154.286,93
NO	7	Líquido desengrasante (Compra) – 1	8	UND	\$10.879,77	\$87.038,16
NO	8	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) – 1	8	UND	\$6.034,80	\$48.278,39
NO	9	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) – 2	8	UND	\$15.385,24	\$123.081,90
NO	10	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario (Compra) – 1	8	UND	\$12.528,19	\$100.225,50
NO	11	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) – 4	8	UND	\$18.966,21	\$151.729,69

NO	12	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) – 2	8	UND	\$14.286,29	\$114.290,33
NO	13	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) – 4	8	UND	\$24.176,80	\$193.414,41
NO	14	Alcohol industrial 1 (Compra) – 2	8	UND	\$35.385,63	\$283.085,02
NO	15	Ambientador 1 (Compra) – 3	8	UND	\$22.748,80	\$181.990,39
NO	16	Ambientador 2 (Compra) – 4	8	UND	\$42.704,27	\$341.634,16
NO	17	Insecticida 1 (Compra) – 1	8	UND	\$16.039,17	\$128.313,38
NO	18	Insecticida 2 (Compra) – 1	8	UND	\$16.188,55	\$129.508,43
NO	19	Limpiones 1 (Compra) – 10	8	UND	\$42.860,96	\$342.887,71
NO	20	Bayetilla 1 (Compra) – 6	8	UND	\$48.794,43	\$390.355,47
NO	21	Paño absorbente multiusos 3 (Compra) – 5	8	UND	\$85.241,40	\$681.931,20
NO	22	Esponjilla 3 (Compra) – 4	8	UND	\$1.516,80	\$12.134,36
NO	23	Escoba 1 (Compra) – 1	8	UND	\$4.292,36	\$34.338,91
NO	24	Escoba 2 (Compra) – 1	8	UND	\$0,00	\$0,00
NO	25	Trapero 1 (Compra) – 2	8	UND	\$13.743,09	\$109.944,69
NO	26	Trapero 3 (Compra) – 2	8	UND	\$17.115,14	\$136.921,09
NO	27	Bolsas plásticas 1 (Compra) – 13	8	UND	\$11.434,47	\$91.475,72
NO	28	Bolsas plásticas 3 (Compra) – 13	8	UND	\$13.607,29	\$108.858,28
NO	29	Bolsas plásticas 21 (Compra) – 9	8	UND	\$48.860,25	\$390.881,96
NO	30	Bolsas plásticas 23 (Compra) – 9	8	UND	\$54.350,79	\$434.806,35
NO	31	Guantes 1 (Compra) – 3	8	UND	\$14.265,40	\$114.123,19
NO	32	Guantes 2 (Compra) – 4	8	UND	\$19.020,53	\$152.164,26
NO	33	Guantes 3 (Compra) – 4	8	UND	\$21.205,89	\$169.647,10
NO	34	Papel higiénico 1 (Compra) – 3	8	UND	\$6.264,62	\$50.116,93

NO	35	Papel higiénico 2 (Compra) – 35	8	UND	\$400.608,46	\$3.204.867,72
NO	36	Toallas para manos 5 (Compra) – 30	8	UND	\$211.003,80	\$1.688.030,43
NO	37	Mezclador 1 (Compra) – 4	8	UND	\$0,00	\$0,00
NO	38	Servilleta papel (Compra) – 4	8	UND	\$11.160,77	\$89.286,19
NO	39	Filtro para greca 1 (Compra) – 2	8	UND	\$6.426,53	\$51.412,26
NO	40	Filtro para greca 2 (Compra) – 1	8	UND	\$3.722,00	\$29.775,99
NO	41	Café 1 (Compra) – 35	8	UND	\$1.016.127,63	\$8.129.021,04
NO	42	Crema para café (Compra) – 15	8	UND	\$0,00	\$0,00
NO	43	Panela (Compra) – 25	8	UND	\$244.651,18	\$1.957.209,40
NO	44	Aromática con panela 2 (Compra) – 25	8	UND	\$163.457,70	\$1.307.661,58
NO	45	Té (Compra) – 12	8	UND	\$124.151,59	\$993.212,74
NO	46	Agua potable 2 (Compra) – 12	8	UND	\$22.075,02	\$176.600,12
NO	47	Agua potable 4 (Compra) – 12	8	UND	\$193.848,97	\$1.550.791,78
NO	48	Destapador para sanitario (chupa) (Compra) – 1	8	UND	\$4.294,45	\$34.355,63
NO	49	Recogedor de basura 1 (Compra) – 1	8	UND	\$4.617,24	\$36.937,94
NO	50	Atomizadores (Compra) – 2	8	UND	\$5.983,61	\$47.868,90
NO	51	Balde (Compra) – 1	8	UND	\$8.568,01	\$68.544,11
NO	52	Dispensador de agua con botellón (Compra) - 0.38	8	UND	\$352.569,71	\$2.820.557,70
NO	53	Greca para tintos 2 (Arrendamiento) – 1	8	UND	\$31.284,43	\$250.275,44
NO	54	Aspiradora 1 (Arrendamiento) – 1	8	UND	\$43.403,12	\$347.224,99
NO	55	Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 1	8	UND	\$103.850,35	\$830.802,80
SI	56	Vasos biodegradables 2 (Compra) - 5	7	UND	\$54.905,00	\$384.335,00

NO	57	Recargo por dotación especial – 1	1	UND	\$0.00	\$0.00
NO	58	AIU – 1	1	UND	\$13.349.316,00	\$13.349.316,00
NO	59	IVA – 1	1	UND	\$2.536.370,04	\$2.536.370,04
TOTAL, ORDEN DE COMPRA						\$149.378.846,09

6. CUMPLIMIENTO DEL PÁRAGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993

Se deja expresa constancia que la presente solicitud de adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes.

SMLMV del Contrato	73,11
Tope adición en SMLMV	36,55

CONTRACTUAL	VALOR EXPRESADO EN PESOS	AÑO	VALOR SMLMV	VALOR EXPRESADO EN SMMLV	VALOR EXPRESADO EN SMMLV DISPONIBLE PARA ADICIONAR	VALOR EXPRESADO EN PESOS DISPONIBLE PARA ADICIONAR
CONTRATO	\$128.000.247	2026	\$ 1.750.905	73,11	36,55	\$ 64.000.123,6
ADICION No. 1	\$ 0			0,00	0,00	
TOTAL ADICIONES	\$ 0			73,11	36,55	\$ 64.000.123,60
TOTAL CONTRATO	\$ 128.000.247					

7. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN.

Una vez analizadas las condiciones, técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución de la Orden de Compra 18026, la supervisión viabiliza y otorga concepto favorable para la celebración de la modificación.


En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

8. DOCUMENTOS:

Por último y con el fin adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 18026.
- Aceptación por parte del contratista.
- Formato Modificaciones y Liquidaciones de Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Soporte de pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral actualizado.
- Relación de pagos.


Atentamente,



Firmado
digitalmente por
Edgar Alonso
Trujillo Cortes

Edgar Alonso Trujillo Cortes
Profesional Universitario Grado 05 – GIT RAO

Proyectó: C. Sierra – Contratistas GIT RAO 

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF15
	FORMATO	MODIFICACIONES Y LIQUIDACIONES DE ÓRDENES DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión:	01

El presente formato deberá diligenciarse por parte del supervisor cuando se requiera algún tipo de modificación, aclaración, cancelación o la liquidación de una orden de compra realizada por el Fondo Nacional de Estupefacientes, para la gestión del Grupo de Gestión Contractual ante la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

Número de la orden de compra: Orden de Compra - 156531

Numeración interna del contrato de orden de compra: FNE-300-2025

Número y nombre del Acuerdo Marco de Precios: CCE-SNG-AMP-008-2025 / La Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V

Proveedor: ASECOLBAS LTDA

Seleccione con una X la novedad requerida:

	1. Aclaración de la Orden de Compra ¹
	2. Cancelación de la Orden de Compra ²
	3. Liquidación de la Orden de Compra ³
X	4. Modificación de la Orden de Compra ⁴

1. ACLARACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Para “*Modificación de la información general de la Orden de Compra*”, diligencie a continuación los datos requeridos tal y como quedarán luego de la modificación:

Campo que se requiere modificar	N/A
Nombre del supervisor	N/A
Teléfono de Supervisor	N/A
Dirección de la Entidad	N/A
Teléfono de la Entidad	N/A
Teléfono del Supervisor	N/A
Gravámenes adicionales	N/A


Para “*Modificación del plazo (prórroga) de ejecución de la Orden de Compra*”, diligencie a continuación los datos requeridos tal y como quedarán luego de la modificación:

¹ De acuerdo a la Tienda Virtual del Estado Colombiano esta solicitud comprende la precisión de los datos de los contratantes y la modificación de la fecha de vencimiento de la orden de compra.

² De acuerdo a la Tienda Virtual del Estado Colombiano esta solicitud corresponde a la terminación de mutuo acuerdo de la orden de compra.

³ De acuerdo a la Tienda virtual del Estado Colombiano esta solicitud corresponde a la liquidación bilateral, cierre o archivo de la orden de compra, según corresponda según la normatividad contractual.

⁴ De acuerdo a la Tienda Virtual del Estado Colombiano esta solicitud corresponde a modificación de la orden de compra, incluyendo un mayor número de cantidades de los bienes y/o servicios contratados inicialmente o de nuevos bienes y/o servicios que se encuentren dentro del catálogo del Acuerdo Marco de Precios.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF15
	FORMATO	MODIFICACIONES Y LIQUIDACIONES DE ÓRDENES DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión:	01

Campo que se requiere modificar	Información modificada (Nueva fecha de vencimiento de la Orden de Compra)
N/A	N/A

2. CANCELACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Para la terminación de mutuo acuerdo de la Orden de compra, diligencie a continuación los datos requeridos tal y como quedarán luego de la modificación:

Fecha de terminación	Fecha de terminación de mutuo acuerdo
N/A	N/A

3. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Para los casos en que aplique la liquidación bilateral, cierre o archivo de la orden de compra, según corresponda de acuerdo a la normatividad contractual vigente, adjunte la totalidad de los documentos requeridos contractualmente y lo que solicite el Grupo de Gestión Contractual.

4. MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

En caso de tratarse de una modificación diligencie el tipo de Modificación requerida:


La opción de "Adición de recursos a la Orden de Compra" aplicará solamente para los casos en los cuales se haya contratado una bolsa de productos o servicios; en caso de haberse contratado ítems de bienes o servicios la adición se verá reflejada en cada uno de los valores en la opción de "Modificación del número de bienes o servicios contratos en la Orden de Compra":

CDP y/o Vigencias Futuras con la que se soporta la Adición	Disponibilidad del CDP y/o Vigencias Futuras	Valor a afectar para la Adición de la Orden de Compra del CDP y/o Vigencias Futuras
CDP 18026	\$ 130.735.513	\$ 130.735.513


Para "Modificación del número de bienes o servicios contratos en la Orden de Compra", diligencie a continuación los datos requeridos tal y como quedarán luego de la modificación:

Los siguientes bienes o servicios se requieren modificar de la orden de compra:


¿Nuevo SI o NO?	Número de la Línea en la Orden de Compra	Nombre del artículo tal y como se encuentra en la Orden de Compra	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
------------------------	---	--	-----------------	---------------	-----------------------	--------------------

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF15
	FORMATO	MODIFICACIONES Y LIQUIDACIONES DE ÓRDENES DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión:	01

NO	1	Operario de aseo y cafetería – 2	8	UND	\$6.492.248,05	\$51.937.984,43
NO	2	Operario de aseo y cafetería – 1	8	UND	\$3.246.124,03	\$25.968.992,21
NO	3	Operario de mantenimiento - 1	8	UND	\$3.246.124,03	\$25.968.992,21
NO	4	Jabón para loza 3 (Compra) - 2	8	UND	\$16.106,03	\$128.848,23
NO	5	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) – 3	8	UND	\$29.013,41	\$232.107,32
NO	6	Limpiador multiusos 1 (Compra) – 2	8	UND	\$19.285,87	\$154.286,93
NO	7	Líquido desengrasante (Compra) – 1	8	UND	\$10.879,77	\$87.038,16
NO	8	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) – 1	8	UND	\$6.034,80	\$48.278,39
NO	9	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) – 2	8	UND	\$15.385,24	\$123.081,90
NO	10	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario (Compra) – 1	8	UND	\$12.528,19	\$100.225,50
NO	11	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) – 4	8	UND	\$18.966,21	\$151.729,69
NO	12	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) – 2	8	UND	\$14.286,29	\$114.290,33
NO	13	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) – 4	8	UND	\$24.176,80	\$193.414,41
NO	14	Alcohol industrial 1 (Compra) – 2	8	UND	\$35.385,63	\$283.085,02
NO	15	Ambientador 1 (Compra) – 3	8	UND	\$22.748,80	\$181.990,39
NO	16	Ambientador 2 (Compra) – 4	8	UND	\$42.704,27	\$341.634,16
NO	17	Insecticida 1 (Compra) – 1	8	UND	\$16.039,17	\$128.313,38
NO	18	Insecticida 2 (Compra) – 1	8	UND	\$16.188,55	\$129.508,43
NO	19	Limpiadores 1 (Compra) – 10	8	UND	\$42.860,96	\$342.887,71
NO	20	Bayetilla 1 (Compra) – 6	8	UND	\$48.794,43	\$390.355,47

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF15
	FORMATO	MODIFICACIONES Y LIQUIDACIONES DE ÓRDENES DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión:	01

NO	21	Paño absorbente multiusos 3 (Compra) – 5	8	UND	\$85.241,40	\$681.931,20
NO	22	Esponjilla 3 (Compra) – 4	8	UND	\$1.516,80	\$12.134,36
NO	23	Escoba 1 (Compra) – 1	8	UND	\$4.292,36	\$34.338,91
NO	24	Escoba 2 (Compra) – 1	8	UND	\$0,00	\$0,00
NO	25	Trapero 1 (Compra) – 2	8	UND	\$13.743,09	\$109.944,69
NO	26	Trapero 3 (Compra) – 2	8	UND	\$17.115,14	\$136.921,09
NO	27	Bolsas plásticas 1 (Compra) – 13	8	UND	\$11.434,47	\$91.475,72
NO	28	Bolsas plásticas 3 (Compra) – 13	8	UND	\$13.607,29	\$108.858,28
NO	29	Bolsas plásticas 21 (Compra) – 9	8	UND	\$48.860,25	\$390.881,96
NO	30	Bolsas plásticas 23 (Compra) – 9	8	UND	\$54.350,79	\$434.806,35
NO	31	Guantes 1 (Compra) – 3	8	UND	\$14.265,40	\$114.123,19
NO	32	Guantes 2 (Compra) – 4	8	UND	\$19.020,53	\$152.164,26
NO	33	Guantes 3 (Compra) – 4	8	UND	\$21.205,89	\$169.647,10
NO	34	Papel higiénico 1 (Compra) – 3	8	UND	\$6.264,62	\$50.116,93
NO	35	Papel higiénico 2 (Compra) – 35	8	UND	\$400.608,46	\$3.204.867,72
NO	36	Toallas para manos 5 (Compra) – 30	8	UND	\$211.003,80	\$1.688.030,43
NO	37	Mezclador 1 (Compra) – 4	8	UND	\$0,00	\$0,00
NO	38	Servilleta papel (Compra) – 4	8	UND	\$11.160,77	\$89.286,19
NO	39	Filtro para greca 1 (Compra) – 2	8	UND	\$6.426,53	\$51.412,26
NO	40	Filtro para greca 2 (Compra) – 1	8	UND	\$3.722,00	\$29.775,99
NO	41	Café 1 (Compra) – 35	8	UND	\$1.016.127,63	\$8.129.021,04
NO	42	Crema para café (Compra) – 15	8	UND	\$0,00	\$0,00
NO	43	Panela (Compra) – 25	8	UND	\$244.651,18	\$1.957.209,40
NO	44	Aromática con panela 2 (Compra) – 25	8	UND	\$163.457,70	\$1.307.661,58
NO	45	Té (Compra) – 12	8	UND	\$124.151,59	\$993.212,74
NO	46	Agua potable 2 (Compra) – 12	8	UND	\$22.075,02	\$176.600,12
NO	47	Agua potable 4 (Compra) – 12	8	UND	\$193.848,97	\$1.550.791,78

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF15
	FORMATO	MODIFICACIONES Y LIQUIDACIONES DE ÓRDENES DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión:	01


NO	48	Destapador para sanitario (chupa) (Compra) – 1	8	UND	\$4.294,45	\$34.355,63
NO	49	Recogedor de basura 1 (Compra) – 1	8	UND	\$4.617,24	\$36.937,94
NO	50	Atomizadores (Compra) – 2	8	UND	\$5.983,61	\$47.868,90
NO	51	Balde (Compra) – 1	8	UND	\$8.568,01	\$68.544,11
NO	52	Dispensador de agua con botellón (Compra) - 0.38	8	UND	\$352.569,71	\$2.820.557,70
NO	53	Greca para tintos 2 (Arrendamiento) – 1	8	UND	\$31.284,43	\$250.275,44
NO	54	Aspiradora 1 (Arrendamiento) – 1	8	UND	\$43.403,12	\$347.224,99
NO	55	Lavabridadora de pisos 1 (Arrendamiento) - 1	8	UND	\$103.850,35	\$830.802,80
SI	56	Vasos biodegradables 2 (Compra) - 5	7	UND	\$54.905,00	\$384.335,00
NO	57	Recargo por dotación especial – 1	1	UND	\$0.00	\$0.00
NO	58	AIU – 1	1	UND	\$13.349.316,00	\$13.349.316,00
NO	59	IVA – 1	1	UND	\$2.536.370,04	\$2.536.370,04
TOTAL ORDEN DE COMPRA						\$149.378.846,09

5. ANTECEDENTES

No. Contrato	Orden de Compra No 156531
Contratista	ASECOLBAS LTDA
Objeto del Contrato	Prestar el servicio integrado de aseo y cafetería para el Fondo Nacional de Estupefacientes incluyendo los insumos necesarios para la prestación de este servicio.
Plazo	El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 30 de julio de 2026.
Inicio	04/12/2025
Terminación	30/07/2026
Valor del Contrato	\$ 128.000.247,20
Supervisor	Edgar Alonso Trujillo Cortes
Dependencia solicitante	GIT de Recursos y Apoyo Operativo

6. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD.

6.1. ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA Y SERVICIOS ESPECIALES.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF15
	FORMATO	MODIFICACIONES Y LIQUIDACIONES DE ÓRDENES DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión:	01

El Grupo Interno de Trabajo de Recursos y Apoyo Operativo del Fondo Nacional de Estupefacientes tiene como objetivo gestionar de manera adecuada la adquisición de los bienes y servicios requeridos de tal manera que garantice el normal funcionamiento de la infraestructura física de la Unidad y la prestación de los servicios para la misma, por lo que, entre otras funciones, tiene las siguientes:

- “(...)”
1. Adelantar la organización, ejecución y supervisión de los procesos de adquisición, almacenamiento y custodia de los bienes y servicios que posea o requiera la Unidad para su funcionamiento.
 3. Adelantar las actividades necesarias para la adquisición y el adecuado mantenimiento de los elementos y equipos y servicios que se requieran para garantizar la seguridad y vigilancia de las instalaciones, bodega, vehículos y personal de la Unidad.
 7. Adelantar los procesos requeridos para la adquisición de los equipos, elementos y servicios requeridos para el buen desempeño de las funciones cargo de la Unidad.
 8. Velar por el suministro oportuno de los bienes y servicios requeridos por los funcionarios para el adecuado desempeño de las funciones a cargo de la Unidad.
 13. Velar por la mitigación de los riesgos y generar acciones preventivas y/o correctivas que se requieran para superar los eventos que alteren la buena marcha de la administración pública y el cumplimiento de las funciones de la unidad. (...)”


Es por esta razón que, el GIT Recursos y Apoyo Operativo, tiene la responsabilidad de velar por el cuidado y conservación y mantenimiento locativo básico de la planta física, desarrollando buenas prácticas de orden y aseo, parte importante de esa gestión operativa, es la de mantener en perfecto estado de limpieza las instalaciones, de tal manera que permita cumplir a cabalidad con las disposiciones existentes en materia de salubridad, higiene con el fin de brindar un ambiente sano y agradable a los servidores públicos y contratistas que laboran en la entidad, así mismo, a los usuarios y visitantes.

En tal sentido, el día 28 de noviembre de 2025 el FNE suscribió la Orden de Compra 156531 a través del Acuerdo Marco CCE-SNG-AMP-008-2025 para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V con la empresa ASECOLBAS LTDA cuyo objeto es “Prestar el servicio integrado de aseo y cafetería para el Fondo Nacional de Estupefacientes incluyendo los insumos necesarios para la prestación de este servicio.” con un plazo de ejecución del 04 de diciembre de 2025 al 30 de julio de 2026.


Cabe resaltar que la orden de compra enunciada se suscribió por un valor total de **\$128.000.247,20** de acuerdo a las necesidades de operarios, bienes e insumos para la correcta prestación del servicio mensual en las instalaciones de la Entidad en un total de 58 líneas, que garantizan el bienestar para los servidores, contratistas, usuarios y visitantes del FNE durante todo el periodo de ejecución, y mantener en óptimas condiciones de limpieza, salubridad, confort e higienización la sede de la Entidad.

A continuación, se relaciona la distribución del valor total de la orden de compra:

Línea	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
-------	-------------	----------	--------	----------------	-------------

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF15
	FORMATO	MODIFICACIONES Y LIQUIDACIONES DE ÓRDENES DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión:	01

1	Operario de aseo y cafetería – 2	8	UND	\$5.400.250,00	\$43.202.000,00
2	Operario de aseo y cafetería – 1	8	UND	\$2.700.125,00	\$21.601.000,00
3	Operario de mantenimiento - 1	8	UND	\$2.700.125,00	\$21.601.000,00
4	Jabón para loza 3 (Compra) - 2	8	UND	\$15.418,00	\$123.344,00
5	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) – 3	8	UND	\$27.774,00	\$222.192,00
6	Limpiador multiusos 1 (Compra) – 2	8	UND	\$18.462,00	\$147.696,00
7	Líquido desengrasante (Compra) – 1	8	UND	\$10.415,00	\$83.320,00
8	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) – 1	8	UND	\$5.777,00	\$46.216,00
9	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) – 2	8	UND	\$14.728,00	\$117.824,00
10	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario (Compra) – 1	8	UND	\$11.993,00	\$95.944,00
11	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) – 4	8	UND	\$18.156,00	\$145.248,00
12	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) – 2	8	UND	\$13.676,00	\$109.408,00
13	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) – 4	8	UND	\$23.144,00	\$185.152,00
14	Alcohol industrial 1 (Compra) – 2	8	UND	\$33.874,00	\$270.992,00
15	Ambientador 1 (Compra) – 3	8	UND	\$21.777,00	\$174.216,00
16	Ambientador 2 (Compra) – 4	8	UND	\$40.880,00	\$327.040,00
17	Insecticida 1 (Compra) – 1	8	UND	\$15.354,00	\$122.832,00
18	Insecticida 2 (Compra) – 1	8	UND	\$15.497,00	\$123.976,00
19	Limpiones 1 (Compra) – 10	8	UND	\$41.030,00	\$328.240,00
20	Bayetilla 1 (Compra) – 6	8	UND	\$46.710,00	\$373.680,00
21	Paño absorbente multiusos 3 (Compra) – 5	8	UND	\$81.600,00	\$652.800,00
22	Esponjilla 3 (Compra) – 4	8	UND	\$1.452,00	\$11.616,00
23	Escoba 1 (Compra) – 1	8	UND	\$4.109,00	\$32.872,00
24	Escoba 2 (Compra) – 1	8	UND	\$0,00	\$0,00
25	Trapero 1 (Compra) – 2	8	UND	\$13.156,00	\$105.248,00
26	Trapero 3 (Compra) – 2	8	UND	\$16.384,00	\$131.072,00
27	Bolsas plásticas 1 (Compra) – 13	8	UND	\$10.946,00	\$87.568,00
28	Bolsas plásticas 3 (Compra) – 13	8	UND	\$13.026,00	\$104.208,00
29	Bolsas plásticas 21 (Compra) – 9	8	UND	\$46.773,00	\$374.184,00
30	Bolsas plásticas 23 (Compra) – 9	8	UND	\$52.029,00	\$416.232,00
31	Guantes 1 (Compra) – 3	8	UND	\$13.656,00	\$109.248,00
32	Guantes 2 (Compra) – 4	8	UND	\$18.208,00	\$145.664,00
33	Guantes 3 (Compra) – 4	8	UND	\$20.300,00	\$162.400,00


	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF15
	FORMATO	MODIFICACIONES Y LIQUIDACIONES DE ÓRDENES DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión:	01

34	Papel higiénico 1 (Compra) – 3	8	UND	\$5.997,00	\$47.976,00
35	Papel higiénico 2 (Compra) – 35	8	UND	\$383.495,00	\$3.067.960,00
36	Toallas para manos 5 (Compra) – 30	8	UND	\$201.990,00	\$1.615.920,00
37	Mezclador 1 (Compra) – 4	8	UND	\$0,00	\$0,00
38	Servilleta papel (Compra) – 4	8	UND	\$10.684,00	\$85.472,00
39	Filtro para greca 1 (Compra) – 2	8	UND	\$6.152,00	\$49.216,00
40	Filtro para greca 2 (Compra) – 1	8	UND	\$3.563,00	\$28.504,00
41	Café 1 (Compra) – 35	8	UND	\$972.720,00	\$7.781.760,00
42	Crema para café (Compra) – 15	8	UND	\$0,00	\$0,00
43	Panela (Compra) – 25	8	UND	\$234.200,00	\$1.873.600,00
44	Aromática con panela 2 (Compra) – 25	8	UND	\$156.475,00	\$1.251.800,00
45	Té (Compra) – 12	8	UND	\$118.848,00	\$950.784,00
46	Agua potable 2 (Compra) – 12	8	UND	\$21.132,00	\$169.056,00
47	Agua potable 4 (Compra) – 12	8	UND	\$185.568,00	\$1.484.544,00
48	Destapador para sanitario (chupa) (Compra) – 1	8	UND	\$4.111,00	\$32.888,00
49	Recogedor de basura 1 (Compra) – 1	8	UND	\$4.420,00	\$35.360,00
50	Atomizadores (Compra) – 2	8	UND	\$5.728,00	\$45.824,00
51	Balde (Compra) – 1	8	UND	\$8.202,00	\$65.616,00
52	Dispensador de agua con botellón (Compra) - 0.38	8	UND	\$337.508,40	\$2.700.067,20
53	Greca para tintos 2 (Arrendamiento) – 1	8	UND	\$29.948,00	\$239.584,00
54	Aspiradora 1 (Arrendamiento) – 1	8	UND	\$41.549,00	\$332.392,00
55	Lavabridadora de pisos 1 (Arrendamiento) - 1	8	UND	\$99.414,00	\$795.312,00
56	Recargo por dotación especial – 1	8	UND	\$ 0,00	\$ 0,00
57	AIU – 1	1	UND	\$11.438.806,72	\$11.438.806,72
58	IVA – 1	1	UND	\$2.173.373,28	\$2.173.373,28
TOTAL					\$ 128.000.247,20

Ahora bien, de acuerdo a la minuta del Acuerdo Marco para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 Cláusula 11 Actualizaciones del Catálogo, Numeral 11.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios establece que:

“(...)

b) Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales por IPC:
Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2025, ajustará en el QUINCE (15) DÍA HÁBIL de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y el Servicio Especial con la

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF15
	FORMATO	MODIFICACIONES Y LIQUIDACIONES DE ÓRDENES DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión:	01

variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.

c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el QUINCE (15) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. **Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente.** Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.
(...)"


En ese mismo sentido, Colombia Compra Eficiente el 23 de enero de 2026 emite Comunicado ajustando el valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC en el que informa que:

(...)
Colombia Compra Eficiente informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, debido al aumento IPC, en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2-literal b del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024

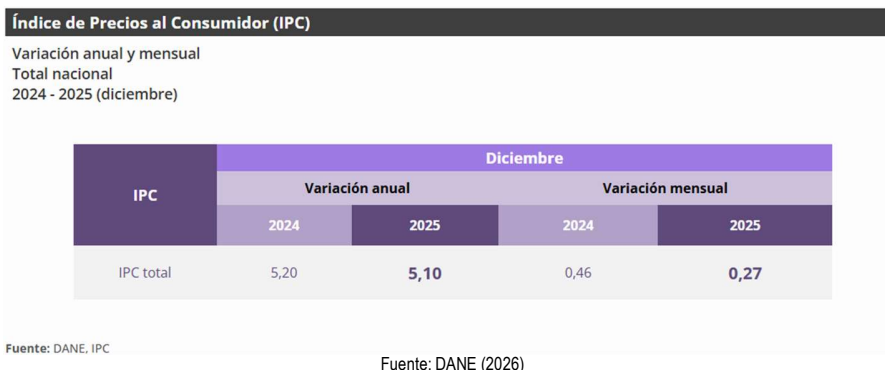
De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el cual puede consultar en el siguiente enlace: DANE - Incremento IPC, el aumento por IPC para el año 2026 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,10%.

(...)

Por lo anterior, el día 08 de enero de 2026, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reveló la cifra del **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** de todo el 2025, lo que servirá de base para el incremento del costo de productos de la canasta familiar, bienes e insumos, la cual arrojó una variación anual

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF15
	FORMATO	MODIFICACIONES Y LIQUIDACIONES DE ÓRDENES DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión:	01

del 5.10%⁵.



Con respecto al **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)** para el 2026, El Ministerio del Trabajo publicó el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025⁶, por el cual se fija salario mínimo mensual legal vigente para 2026. Dicho decreto estableció que:

“(...) *Artículo 1. Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2026. Fijar a partir del primero (1°) de enero de 2026 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905).* (...)”


Es decir, hubo un incremento del **23.11%** con respecto al valor del SMMLV del 2025.

Siendo así, una vez se dio conocimiento público de los Incrementos Oficiales por parte del Gobierno Nacional para el IPC y el SMMLV para la vigencia 2026, y en cumplimiento a la Cláusula 11 del Acuerdo Marco CCE-SNG-AMP-008-2025 para la Actualización de precios por aumentos del IPC y del SMMLV, el Fondo Nacional de Estupefacientes el día 26 de enero de 2026 vía correo electrónico, solicitó la cotización formal a la empresa ASECOLBAS LTDA, con el fin de obtener los precios exactos a modificar en la Orden de Compra 156531 del 2025, acorde a los incrementos decretados; y adición, y de acuerdo a las necesidades de la Entidad, se solicitó la cotización para la inclusión de un ítem (156) a la Orden de Compra en lo relacionado a **Vasos biodegradable** para el suministro mensual. Fruto de esta solicitud, el día martes 27 de enero de 2026, ASECOLBAS LTDA, remitió a través de archivo Excel las actualizaciones de precios para cada uno de los ítems de la actual orden de compra de la siguiente manera:

“(...) *Buen día,*

⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf>


⁶ <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DECRETO+1469+DEL+29+DE+DICIEMBRE+DE+2025.pdf/28fecb3a-5837-18bb-6255-c61d949df191?t=1767646296982>

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF15
	FORMATO	MODIFICACIONES Y LIQUIDACIONES DE ÓRDENES DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión:	01


Teniendo en cuenta los incrementos y la adición del ítem 156, el costo mensual de la factura sería aproximadamente de \$19.054.116,46. En consecuencia, el valor estimado a adicionar sería alrededor de \$21.378.598,90.

Adjunto el archivo en Excel con el detalle correspondiente.
(...)"

Item	Servicio	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Nuevo precio cláusula 10	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total	AJUSTE SMMLV/IPC 01 DE ENERO AL 30 DE JULIO DE 2026
1	Operario de aseo y cafetería	2	Mes	8	\$2.700.125,00	\$5.400.250,00	\$43.202.000,00	\$8.735.984,43
2	Operario de aseo y cafetería	1	Mes	8	\$2.700.125,00	\$2.700.125,00	\$21.601.000,00	\$4.367.992,21
3	Operario de mantenimiento	1	Mes	8	\$2.700.125,00	\$2.700.125,00	\$21.601.000,00	\$4.367.992,21
4	Jabón para loza 3 (Compra)	2	Und	8	\$7.709,00	\$15.418,00	\$123.344,00	\$5.504,23
5	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	3	Und	8	\$9.258,00	\$27.774,00	\$222.192,00	\$9.915,32
6	Limpiador multiusos 1 (Compra)	2	Und	8	\$9.231,00	\$18.462,00	\$147.696,00	\$6.590,93
7	Líquido desengrasante (Compra)	1	Und	8	\$10.415,00	\$10.415,00	\$83.320,00	\$3.718,16
8	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	1	Und	8	\$5.777,00	\$5.777,00	\$46.216,00	\$2.062,39
9	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	2	Und	8	\$7.364,00	\$14.728,00	\$117.824,00	\$5.257,90
10	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario (Compra)	1	Und	8	\$11.993,00	\$11.993,00	\$95.944,00	\$4.281,50
11	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	4	Und	8	\$4.539,00	\$18.156,00	\$145.248,00	\$6.481,69
12	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	2	Und	8	\$6.838,00	\$13.676,00	\$109.408,00	\$4.882,33
13	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	4	Und	8	\$5.786,00	\$23.144,00	\$185.152,00	\$8.262,41
14	Alcohol industrial 1 (Compra)	2	Und	8	\$16.937,00	\$33.874,00	\$270.992,00	\$12.093,02

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN					Código:	GCOF15
	FORMATO	MODIFICACIONES Y LIQUIDACIONES DE ÓRDENES DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO					Versión:	01

15	Ambientador 1 (Compra)	3	Und	8	\$7.259,00	\$21.777,00	\$174.216,00	\$7.774,39
16	Ambientador 2 (Compra)	4	Und	8	\$10.220,00	\$40.880,00	\$327.040,00	\$14.594,16
17	Insecticida 1 (Compra)	1	Und	8	\$15.354,00	\$15.354,00	\$122.832,00	\$5.481,38
18	Insecticida 2 (Compra)	1	Und	8	\$15.497,00	\$15.497,00	\$123.976,00	\$5.532,43
19	Limpiones 1 (Compra)	10	Und	8	\$4.103,00	\$41.030,00	\$328.240,00	\$14.647,71
20	Bayetilla 1 (Compra)	6	Und	8	\$7.785,00	\$46.710,00	\$373.680,00	\$16.675,47
21	Paño absorbente multiusos 3 (Compra)	5	Und	8	\$16.320,00	\$81.600,00	\$652.800,00	\$29.131,20
22	Esponjilla 3 (Compra)	4	Und	8	\$363,00	\$1.452,00	\$11.616,00	\$518,36
23	Escoba 1 (Compra)	1	Und	8	\$4.109,00	\$4.109,00	\$32.872,00	\$1.466,91
24	Escoba 2 (Compra)	1	Und	8	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
25	Trapero 1 (Compra)	2	Und	8	\$6.578,00	\$13.156,00	\$105.248,00	\$4.696,69
26	Trapero 3 (Compra)	2	Und	8	\$8.192,00	\$16.384,00	\$131.072,00	\$5.849,09
27	Bolsas plásticas 1 (Compra)	13	Und	8	\$842,00	\$10.946,00	\$87.568,00	\$3.907,72
28	Bolsas plásticas 3 (Compra)	13	Und	8	\$1.002,00	\$13.026,00	\$104.208,00	\$4.650,28
29	Bolsas plásticas 21 (Compra)	9	Und	8	\$5.197,00	\$46.773,00	\$374.184,00	\$16.697,96
30	Bolsas plásticas 23 (Compra)	9	Und	8	\$5.781,00	\$52.029,00	\$416.232,00	\$18.574,35
31	Guantes 1 (Compra)	3	Und	8	\$4.552,00	\$13.656,00	\$109.248,00	\$4.875,19
32	Guantes 2 (Compra)	4	Und	8	\$4.552,00	\$18.208,00	\$145.664,00	\$6.500,26
33	Guantes 3 (Compra)	4	Und	8	\$5.075,00	\$20.300,00	\$162.400,00	\$7.247,10
34	Papel higiénico 1 (Compra)	3	Und	8	\$1.999,00	\$5.997,00	\$47.976,00	\$2.140,93
35	Papel higiénico 2 (Compra)	35	Und	8	\$10.957,00	\$383.495,00	\$3.067.960,00	\$136.907,72
36	Toallas para manos 5 (Compra)	30	Und	8	\$6.733,00	\$201.990,00	\$1.615.920,00	\$72.110,43
37	Mezclador 1 (Compra)	4	Und	8	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
38	Servilleta papel (Compra)	4	Und	8	\$2.671,00	\$10.684,00	\$85.472,00	\$3.814,19
39	Filtro para greca 1 (Compra)	2	Und	8	\$3.076,00	\$6.152,00	\$49.216,00	\$2.196,26
40	Filtro para greca 2 (Compra)	1	Und	8	\$3.563,00	\$3.563,00	\$28.504,00	\$1.271,99
41	Café 1 (Compra)	35	Und	8	\$27.792,00	\$972.720,00	\$7.781.760,00	\$347.261,04
42	Crema para café (Compra)	15	Und	8	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
43	Panela (Compra)	25	Und	8	\$9.368,00	\$234.200,00	\$1.873.600,00	\$83.609,40

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			Código:	GCOF15
	FORMATO	MODIFICACIONES Y LIQUIDACIONES DE ÓRDENES DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			Versión:	01


44	Aromática con panela 2 (Compra)	25	Und	8	\$6.259,00	\$156.475,00	\$1.251.800,00	\$55.861,58	
45	Té (Compra)	12	Und	8	\$9.904,00	\$118.848,00	\$950.784,00	\$42.428,74	
46	Agua potable 2 (Compra)	12	Und	8	\$1.761,00	\$21.132,00	\$169.056,00	\$7.544,12	
47	Agua potable 4 (Compra)	12	Und	8	\$15.464,00	\$185.568,00	\$1.484.544,00	\$66.247,78	
48	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	1	Und	8	\$4.111,00	\$4.111,00	\$32.888,00	\$1.467,63	
49	Recogedor de basura 1 (Compra)	1	Und	8	\$4.420,00	\$4.420,00	\$35.360,00	\$1.577,94	
50	Atomizadores (Compra)	2	Und	8	\$2.864,00	\$5.728,00	\$45.824,00	\$2.044,90	
51	Balde (Compra)	1	Und	8	\$8.202,00	\$8.202,00	\$65.616,00	\$2.928,11	
52	Dispensador de agua con botellón (Compra)	0,38	Und	8	\$888.180,00	\$337.508,40	\$2.700.067,20	\$120.490,50	
53	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	1	Und	8	\$29.948,00	\$29.948,00	\$239.584,00	\$10.691,44	
54	Aspiradora 1 (Arrendamiento)	1	Und	8	\$41.549,00	\$41.549,00	\$332.392,00	\$14.832,99	
55	Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento)	1	Und	8	\$99.414,00	\$99.414,00	\$795.312,00	\$35.490,80	
							Subtotal	\$114.388.067,20	\$18.720.757,85
							% AIU 10%	\$11.438.806,72	\$1.872.075,78
							IVA	\$2.173.373,28	\$355.694,40
							Total	\$128.000.247,20	\$20.948.528,03

Como se evidencia en la anterior tabla, el valor total a adicionar en la Orden de Compra 156531 del 2025 por aumento salarial e IPC para la vigencia 2026 es por un valor total de **\$20.948.528,03**.

6.2. ADICION BIEN DE ASEO Y CAFETERÍA A LA ORDEN DE COMPRA.

Ahora bien, se hace necesaria la inclusión de un nuevo ítem correspondiente a vasos biodegradables (5 paquetes mensuales, mínimo de 50 vasos cada paquete, elaborado en cartón 97% biodegradable, capacidad mínima de 6 oz) en la Orden de Compra No. 156531 del 2025, teniendo en cuenta el incremento significativo en el flujo de personas que acuden a las instalaciones del FNE para la realización de trámites administrativos, así como la atención permanente a usuarios internos y externos, de igual manera, el desarrollo continuo de reuniones interinstitucionales, mesas de trabajo y jornadas de articulación institucional, tanto las ya realizadas como aquellas que se encuentran proyectadas en la presente vigencia, ha generado y continuará generando una mayor demanda del servicio de cafetería.

En este contexto, resulta indispensable contar con insumos suficientes que permitan prestar un servicio de cafetería adecuado, oportuno y eficiente, garantizando condiciones óptimas de atención para funcionarios,

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF15
	FORMATO	MODIFICACIONES Y LIQUIDACIONES DE ÓRDENES DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO		Versión:

visitantes y entidades externas y la adquisición de este insumo no solo contribuye a la correcta operación del servicio, sino que además se encuentra alineada con las políticas de sostenibilidad ambiental y el uso responsable de recursos, promoviendo la reducción de residuos contaminantes.

Por lo anterior, la inclusión de este nuevo ítem es necesaria para asegurar la continuidad del servicio de cafetería, mantener estándares adecuados de calidad en la atención y responder de manera eficiente a las necesidades actuales y proyectadas del FNE. A continuación, se evidencia la cotización recibida por el proveedor para el ítem anteriormente mencionado:


Item	Servicio	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Precio	Valor Mensual / Valor X Unidad	Total a incluir en la OC	
56	Vasos biodegradables 2 (Compra)	5	Und	7	\$10.981,00	\$54.905,00	\$384.335,00	
Subtotal							\$384.335,00	
% AIU							10%	\$38.433,50
IVA							\$7.302,37	
Total							\$430.070,87	

Se resalta que, este valor se encuentra ajustado a lo establecido en el catálogo de precios del AMP y por lo cual, la entidad verifica y acepta que dicho valor se encuentra dentro de los rangos de precios del mercado y los consignados en el catálogo. Siendo así, el valor total a adicionar por la inclusión de este nuevo ítem a la Orden de Compra 156531 del 2025 es por **\$430.070,87**.


7. MODIFICACION ORDEN DE COMPRA 156531 del 2025.

De conformidad a anteriormente expuesto, se hace necesaria la modificación y adición de la Orden de Compra 156531, en cumplimiento al Clausulado fijado en el Acuerdo Marco CCE-SNG-AMP-008-2025 para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V, y de acuerdo al cambio en los indicadores económicos mencionados para la Vigencia 2026 a cada uno los ítems relacionados y en consecuencia, se hace necesario adicionar un valor total de **\$21.378.598,90** a la Orden de Compra N.º 156531 por, el cual corresponde a la suma de **\$20.948.528,03** por concepto del incremento del IPC y aumento del SMMLV para la vigencia 2026, más la inclusión de un nuevo ítem por valor de **\$430.070,87**, arrojando como resultado, que el nuevo valor total de la Orden de Compra asciende al valor total de **\$149.378.846,09**, bajo el siguiente detalle:


Item	Servicio	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Nuevo precio cláusula 10	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total	AJUSTE SMMLV/IPC 01 DE ENERO AL 30 DE JULIO DE 2026	NUEVO VALOR UNITARIO ORDEN DE COMPRA	NUEVO VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA
1	Operario de aseo y cafetería	2	Mes	8	\$2.700.125,00	\$5.400.250,00	\$43.202.000,00	\$8.735.984,43	\$6.492.248,05	\$51.937.984,43

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN						Código:	GCOF15
	FORMATO	MODIFICACIONES Y LIQUIDACIONES DE ÓRDENES DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO						Versión:	01

2	Operario de aseo y cafetería	1	Mes	8	\$2.700.125,00	\$2.700.125,00	\$21.601.000,00	\$4.367.992,21	\$3.246.124,03	\$25.968.992,21
3	Operario de mantenimiento	1	Mes	8	\$2.700.125,00	\$2.700.125,00	\$21.601.000,00	\$4.367.992,21	\$3.246.124,03	\$25.968.992,21
4	Jabón para loza 3 (Compra)	2	Und	8	\$7.709,00	\$15.418,00	\$123.344,00	\$5.504,23	\$16.106,03	\$128.848,23
5	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	3	Und	8	\$9.258,00	\$27.774,00	\$222.192,00	\$9.915,32	\$29.013,41	\$232.107,32
6	Limpiador multiusos 1 (Compra)	2	Und	8	\$9.231,00	\$18.462,00	\$147.696,00	\$6.590,93	\$19.285,87	\$154.286,93
7	Líquido desengrasante (Compra)	1	Und	8	\$10.415,00	\$10.415,00	\$83.320,00	\$3.718,16	\$10.879,77	\$87.038,16
8	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	1	Und	8	\$5.777,00	\$5.777,00	\$46.216,00	\$2.062,39	\$6.034,80	\$48.278,39
9	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	2	Und	8	\$7.364,00	\$14.728,00	\$117.824,00	\$5.257,90	\$15.385,24	\$123.081,90
10	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario (Compra)	1	Und	8	\$11.993,00	\$11.993,00	\$95.944,00	\$4.281,50	\$12.528,19	\$100.225,50
11	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	4	Und	8	\$4.539,00	\$18.156,00	\$145.248,00	\$6.481,69	\$18.966,21	\$151.729,69
12	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	2	Und	8	\$6.838,00	\$13.676,00	\$109.408,00	\$4.882,33	\$14.286,29	\$114.290,33
13	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	4	Und	8	\$5.786,00	\$23.144,00	\$185.152,00	\$8.262,41	\$24.176,80	\$193.414,41
14	Alcohol industrial 1 (Compra)	2	Und	8	\$16.937,00	\$33.874,00	\$270.992,00	\$12.093,02	\$35.385,63	\$283.085,02
15	Ambientador 1 (Compra)	3	Und	8	\$7.259,00	\$21.777,00	\$174.216,00	\$7.774,39	\$22.748,80	\$181.990,39
16	Ambientador 2 (Compra)	4	Und	8	\$10.220,00	\$40.880,00	\$327.040,00	\$14.594,16	\$42.704,27	\$341.634,16
17	Insecticida 1 (Compra)	1	Und	8	\$15.354,00	\$15.354,00	\$122.832,00	\$5.481,38	\$16.039,17	\$128.313,38
18	Insecticida 2 (Compra)	1	Und	8	\$15.497,00	\$15.497,00	\$123.976,00	\$5.532,43	\$16.188,55	\$129.508,43
19	Limpiadores 1 (Compra)	10	Und	8	\$4.103,00	\$41.030,00	\$328.240,00	\$14.647,71	\$42.860,96	\$342.887,71
20	Bayetilla 1 (Compra)	6	Und	8	\$7.785,00	\$46.710,00	\$373.680,00	\$16.675,47	\$48.794,43	\$390.355,47
21	Paño absorbente multiusos 3 (Compra)	5	Und	8	\$16.320,00	\$81.600,00	\$652.800,00	\$29.131,20	\$85.241,40	\$681.931,20
22	Esponjilla 3 (Compra)	4	Und	8	\$363,00	\$1.452,00	\$11.616,00	\$518,36	\$1.516,80	\$12.134,36
23	Escoba 1 (Compra)	1	Und	8	\$4.109,00	\$4.109,00	\$32.872,00	\$1.466,91	\$4.292,36	\$34.338,91

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN					Código:	GCOF15
	FORMATO	MODIFICACIONES Y LIQUIDACIONES DE ÓRDENES DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO					Versión:	01

24	Escoba 2 (Compra)	1	Und	8	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
25	Trapero 1 (Compra)	2	Und	8	\$6.578,00	\$13.156,00	\$105.248,00	\$4.696,69	\$13.743,09	\$109.944,69
26	Trapero 3 (Compra)	2	Und	8	\$8.192,00	\$16.384,00	\$131.072,00	\$5.849,09	\$17.115,14	\$136.921,09
27	Bolsas plásticas 1 (Compra)	13	Und	8	\$842,00	\$10.946,00	\$87.568,00	\$3.907,72	\$11.434,47	\$91.475,72
28	Bolsas plásticas 3 (Compra)	13	Und	8	\$1.002,00	\$13.026,00	\$104.208,00	\$4.650,28	\$13.607,29	\$108.858,28
29	Bolsas plásticas 21 (Compra)	9	Und	8	\$5.197,00	\$46.773,00	\$374.184,00	\$16.697,96	\$48.860,25	\$390.881,96
30	Bolsas plásticas 23 (Compra)	9	Und	8	\$5.781,00	\$52.029,00	\$416.232,00	\$18.574,35	\$54.350,79	\$434.806,35
31	Guantes 1 (Compra)	3	Und	8	\$4.552,00	\$13.656,00	\$109.248,00	\$4.875,19	\$14.265,40	\$114.123,19
32	Guantes 2 (Compra)	4	Und	8	\$4.552,00	\$18.208,00	\$145.664,00	\$6.500,26	\$19.020,53	\$152.164,26
33	Guantes 3 (Compra)	4	Und	8	\$5.075,00	\$20.300,00	\$162.400,00	\$7.247,10	\$21.205,89	\$169.647,10
34	Papel higiénico 1 (Compra)	3	Und	8	\$1.999,00	\$5.997,00	\$47.976,00	\$2.140,93	\$6.264,62	\$50.116,93
35	Papel higiénico 2 (Compra)	35	Und	8	\$10.957,00	\$383.495,00	\$3.067.960,00	\$136.907,72	\$400.608,46	\$3.204.867,72
36	Toallas para manos 5 (Compra)	30	Und	8	\$6.733,00	\$201.990,00	\$1.615.920,00	\$72.110,43	\$211.003,80	\$1.688.030,43
37	Mezclador 1 (Compra)	4	Und	8	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
38	Servilleta papel (Compra)	4	Und	8	\$2.671,00	\$10.684,00	\$85.472,00	\$3.814,19	\$11.160,77	\$89.286,19
39	Filtro para greca 1 (Compra)	2	Und	8	\$3.076,00	\$6.152,00	\$49.216,00	\$2.196,26	\$6.426,53	\$51.412,26
40	Filtro para greca 2 (Compra)	1	Und	8	\$3.563,00	\$3.563,00	\$28.504,00	\$1.271,99	\$3.722,00	\$29.775,99
41	Café 1 (Compra)	35	Und	8	\$27.792,00	\$972.720,00	\$7.781.760,00	\$347.261,04	\$1.016.127,63	\$8.129.021,04
42	Crema para café (Compra)	15	Und	8	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
43	Panela (Compra)	25	Und	8	\$9.368,00	\$234.200,00	\$1.873.600,00	\$83.609,40	\$244.651,18	\$1.957.209,40
44	Aromática con panela 2 (Compra)	25	Und	8	\$6.259,00	\$156.475,00	\$1.251.800,00	\$55.861,58	\$163.457,70	\$1.307.661,58
45	Té (Compra)	12	Und	8	\$9.904,00	\$118.848,00	\$950.784,00	\$42.428,74	\$124.151,59	\$993.212,74
46	Agua potable 2 (Compra)	12	Und	8	\$1.761,00	\$21.132,00	\$169.056,00	\$7.544,12	\$22.075,02	\$176.600,12
47	Agua potable 4 (Compra)	12	Und	8	\$15.464,00	\$185.568,00	\$1.484.544,00	\$66.247,78	\$193.848,97	\$1.550.791,78
48	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	1	Und	8	\$4.111,00	\$4.111,00	\$32.888,00	\$1.467,63	\$4.294,45	\$34.355,63
49	Recogedor de basura 1 (Compra)	1	Und	8	\$4.420,00	\$4.420,00	\$35.360,00	\$1.577,94	\$4.617,24	\$36.937,94
50	Atomizadores (Compra)	2	Und	8	\$2.864,00	\$5.728,00	\$45.824,00	\$2.044,90	\$5.983,61	\$47.868,90
51	Balde (Compra)	1	Und	8	\$8.202,00	\$8.202,00	\$65.616,00	\$2.928,11	\$8.568,01	\$68.544,11

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN					Código:	GCOF15
	FORMATO	MODIFICACIONES Y LIQUIDACIONES DE ÓRDENES DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO					Versión:	01

52	Dispensador de agua con botellón (Compra)	0,38	Und	8	\$888.180,00	\$337.508,40	\$2.700.067,20	\$120.490,50	\$352.569,71	\$2.820.557,70
53	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	1	Und	8	\$29.948,00	\$29.948,00	\$239.584,00	\$10.691,44	\$31.284,43	\$250.275,44
54	Aspiradora 1 (Arrendamiento)	1	Und	8	\$41.549,00	\$41.549,00	\$332.392,00	\$14.832,99	\$43.403,12	\$347.224,99
55	Lavabridadora de pisos 1 (Arrendamiento)	1	Und	8	\$99.414,00	\$99.414,00	\$795.312,00	\$35.490,80	\$103.850,35	\$830.802,80
56	Vasos biodegradables 2 (Compra)	5	Und	7	\$10.981,00	\$54.905,00	N.A	\$384.335,00	\$54.905,00	\$384.335,00
Subtotal							\$114.388.067,20	\$19.105.092,85		\$133.493.160,05
% AIU						10%	\$11.438.806,72	\$1.910.509,28		\$13.349.316,00
IVA							\$2.173.373,28	\$362.996,76		\$2.536.370,04
Total							\$128.000.247,20	\$21.378.598,90		\$149.378.846,09


Por tanto, la presente justificación se desarrolla en cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y la Ley 1474 de 2011, de acuerdo con las cuales, es obligación de las entidades motivar debidamente cualquier modificación al contrato principal, y en el mismo sentido, hacer un empleo eficiente de los recursos estatales destinados para la ejecución de sus actividades misionales y el cumplimiento de los fines estatales.

De la misma forma y en concordancia con lo antes señalado, el fundamento esencial de la Institución se encuentra en el deber de actuar en el ámbito contractual de la Ley 80 de 1993, que en su artículo 3° inciso 1, prescribe:

“Artículo 3°.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...).”

Por regla general, y de acuerdo con la Sentencia C-932 de 2007 por parte de la Corte Constitucional, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato”, así lo prevén, por ejemplo, el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el cual faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral (...).”

Así, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto del 13 de agosto de 2009 señaló que: “La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.”

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF15
	FORMATO	MODIFICACIONES Y LIQUIDACIONES DE ÓRDENES DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión:	01

En sentencia CE SIII E 21491 de 2011, el Consejo de Estado manifiesta frente a las modificaciones contractuales, que la modificación bilateral de un contrato "(...) Es un principio general, previsto en el artículo 1602 del Código Civil, que el contrato puede ser modificado por el común acuerdo de las partes, facultad que en materia de contratación estatal está prevista en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 (...)"

8. CUMPLIMIENTO DEL PÁRAGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se deja expresa constancia que la presente solicitud de adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial de la orden de compra expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes.

SMLMV del Contrato	73,11
Tope adición en SMLMV	36,55

CONTRACTUAL	VALOR EXPRESADO EN PESOS	AÑO	VALOR SMLMV	VALOR EXPRESADO EN SMMLV	VALOR EXPRESADO EN SMMLV DISPONIBLE PARA ADICIONAR	VALOR EXPRESADO EN PESOS DISPONIBLE PARA ADICIONAR
CONTRATO	\$128.000.247	2026	\$ 1.750.905	73,11	36,55	\$ 64.000.123,6
ADICION No. 1	\$ 0			0,00	0,00	
TOTAL ADICIONES	\$ 0			73,11	36,55	\$ 64.000.123,60
TOTAL CONTRATO	\$ 128.000.247					


 Firmado digitalmente por
 Edgar Alonso Trujillo Cortes

EDGAR ALONSO TRUJILLO CORTES
 Coordinador - G.I.T. Recursos y apoyo operativo

Proyectó: C. Sierra – Contratistas GIT RAO 



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	18026	Fecha Registro:	2026-01-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-01-06 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	109.356.513,00	Valor Total Operaciones:	21.379.000,00	Valor Actual:	130.735.513,00	Saldo x Comprometer:	21.379.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

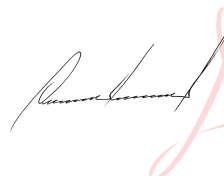
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	18626	Fecha Registro:	2026-01-15	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-01-06 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	CSF						
					2026-02-04	109.356.513,00	21.379.000,00			
					Total:	109.356.513,00	21.379.000,00	130.735.513,00	21.379.000,00	0,00

Objeto:	ORDEN DE COMPRA 156531 ASEO Y CAFETERIA
---------	---


 Firmado digitalmente por Oscar Federico Rodriguez Cobos

Firma Responsable



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52418809 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/01/2026 12:05 PM



Código Verificación: **RVDPBXUK1W**

Válida hasta: **27/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/02/2026 11:38:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52418809** y Nombre: **MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134183634** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:44:24 AM horas del 04/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52418809**

Apellidos y Nombres: **SALGADO QUIÑONES MARGARITA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

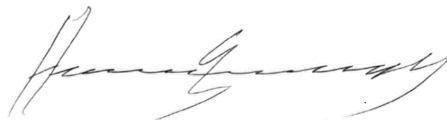
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de febrero de 2026, a las 11:43:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52418809
Código de Verificación	52418809260204114323

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 29069524



PIB
11:41:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52418809:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

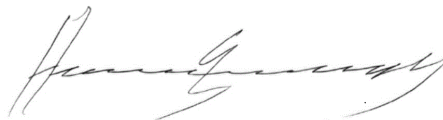
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de febrero de 2026, a las 19:35:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8605186004
Código de Verificación	8605186004260206193550

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290880026



PIB
19:36:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASECOLBAS LTDA identificado(a) con NIT número 8605186004:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

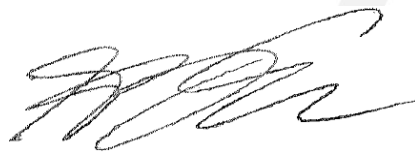
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (MODIFICADA POR LA LEY 828 DE 2003 Y DEROGADA PARCIALMENTE POR LA LEY 1150 DE 2007)

El suscrito **LUIS ALFREDO BENITEZ JUNCO**, identificado con **C.C. No. 19.477.353** Revisor Fiscal de la firma **ASECOLBAS LTDA** identificada con Nit 860518600-4, se permite manifestar bajo la gravedad de juramento que la empresa durante los últimos seis (6) meses calendario ha realizado el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Obligaciones laborales hasta el 31 de Enero del 2026.

Certifico que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de nomina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Nota: Según la Ley 1607 de 2012, reglamentada bajo el decreto 1828 de 2013 artículo 7 la empresa **ASECOLBAS LTDA** identificada con Nit **860518600-4**, se exonera de pagos al ICBF y al SENA.

Se expide a los tres (03) días del mes de Febrero del 2026. Sin otro más sobre el particular,



LUIS ALFREDO BENITEZ
Revisor
Fiscal TP
17940-t

 Calle 166 # 18 – 26 Bogotá – Colombia

 (571) 668 2909 – (571) 669 1843

 administracion@asecolbas.com



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 2 3 1 9 F 8 A C F 2 0 4 B 9 C

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS ALFREDO BENITEZ JUNCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19477353 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 17940-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



17940-T

**LUIS ALFREDO
BENITEZ JUNCO
C.C. 19477353**

**RESOLUCION INSCRIPCION 1259 FECHA 21/05/1987
UNIVERSIDAD LIBRE**

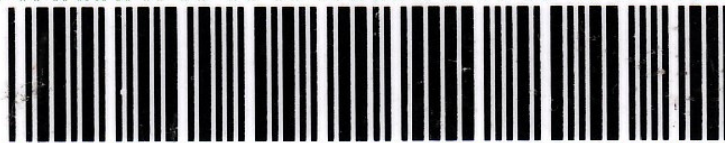
PRESIDENTE

LUIS ALONSO CORDERO RODRIGUEZ 25493

FIRMA DEL TITULAR

67192

DUPLICADO
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOCARD 1793 01/2008


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUL-1962**
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
08-SEP-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ




A-1500113-45128582-M-0019477353-20050314 00091 05073H 01 154796051

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19.477.353

NUMERO
BENITEZ JUNCO
APELLIDOS
LUIS ALFREDO
NOMBRES

Luis Alfredo Benitez Junco
FIRMA



A DE